



**Universidad Nacional Autónoma de
México**

Facultad de Filosofía y Letras



IDENTIDADES Y MODELO PLURALISTA

Tesina

que para obtener el título de

Licenciada en Filosofía

presenta

Karen Denisse Cabrera Valadez

Asesora:

Dra. Mónica Gómez Salazar

Ciudad Universitaria, marzo 2014.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, Alvaro y María Eugenia, por el apoyo diario, acompañado de un amor tan grande y constante, este logro es de los tres.

A mi hermana Karla, por su complicidad, porque con su ejemplo me dio la guía para alcanzar este éxito.

A Mónica, por ser mi compañera de vida, la que me acompañó casi durante toda esta etapa y que sigue en mi vida llenándola de dicha.

A mis amigos:

Toño, mi hermano del alma, quien me ha acompañado desde hace 11 años y quien me apoya con ejemplo, risas, llantos y una amistad que parece hermandad.

A la Manada completa: Edgar, Efraín, Laura, Brian, Daniel, Damaris, Vania, Elias, Thalia, Rosario. Que, a veces sin estarlo, están ahí, que me dan siempre las armas para cuestionarme la vida.

A mis compañeros de carrera: Andrés, Toño, Francisco, Oscar, Diego, Alejandro, Miguel.

A mi tía Beatriz, que ha sido mi ejemplo más grande de que todo en esta vida se puede lograr con esfuerzo y siempre una sonrisa en la cara porque, después de mis padres, ella es mi Superheroína.

A mi abuela, porque es el ejemplo de mujer, fuerte y bella que ahora es el ángel que me cuida.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	2
Introducción.....	4
<i>CAPÍTULO 1. Identidad: creación y desarrollo de un plan de vida propio.....</i>	<i>9</i>
1.1 Cultura y sociedad: dos pilares de la identidad.....	9
1.1.1 Conmensurabilidad de la identidad personal y la identidad colectiva.....	18
1.2 Libertad positiva: los límites del plan de vida personal.....	23
<i>CAPÍTULO 2. Idea de Estado-nación como limitante de la identidad.....</i>	<i>34</i>
2.1 Estado-nación: perpetuando la homogenización.....	37
2.1.1 Cultura hegemónica como negación de las diferencias individuales y colectivas.....	45
2.2 Autonomía, igualdad y justicia: hacia un proyecto multicultural.....	49
<i>CAPÍTULO 3. Ruptura de identidades.....</i>	<i>55</i>
3.1 Necesidades básicas legítimas: un común entre sujetos.....	57
3.2 El derecho a la diferencia y la tolerancia horizontal como negación de la cultura hegemónica.....	61
3.3 Inclusión de las minorías en las decisiones políticas, económicas y culturales del Estado.....	66
3.4 Pluralismo como respuesta a la formación de la identidad plena.....	69
Conclusión.....	73
Bibliografía.....	75

INTRODUCCIÓN

La importancia de establecer criterios en donde todas las identidades tengan cabida dentro de la nación es un elemento fundamental para que los sujetos se puedan expresar a plenitud. Actualmente, y desde la aparición de los Estados-nación en el siglo XIX, la limitación que sufren las identidades que no se adscriben dentro del marco de la cultura dominante es evidente, han sido blanco de innumerables actos de rechazo y discriminación, siendo sujetos que viven una realidad limitada por los mismos grupos y sujetos con los que comparten el espacio en donde se desarrollan.

Esta tesina está destinada a describir campos alternativos para la expresión de identidades, así como conformación de la cultura y sus formas de presentación expresadas en culturas homogéneas de lo cual se mostrarán las dificultades que presenta el sujeto al momento de expresar su identidad.

Asimismo, tiene la intención de reconsiderar los parámetros que rigen a la sociedad y que muchas veces le niegan al sujeto la posibilidad de manifestar su identidad propia debido a que los valores, creencias y normas, es decir, el marco conceptual en que se encuentra inmerso el sujeto, parecen ser restrictivas a un solo modelo de sociedad en el cual las particularidades y la diferencia son receptores de discriminación: la cultura hegemónica. La manera en que está constituida una sociedad se forja a partir, y además de muchos otros factores, de la cultura; por lo que el siguiente trabajo de investigación resulta de mi inquietud por descubrir las bases fundamentales que conforman a una sociedad heterogénea y por lo tanto a los sujetos que se desarrollan en ella. Lo anterior pretende fundamentar una postura particular frente a la problemática de la discriminación y exclusión a ciertos grupos y que es denominada pluralismo.

El tema guía de esta tesina corresponde, entonces, a la dificultad que tiene el sujeto de formar y expresar su identidad propia debido a los valores, creencias y normas que ya se encuentran preestablecidas en una comunidad en donde se desarrolla y que conforman el marco conceptual de dicha cultura; asimismo la

importancia de encontrar cuáles son las pautas para la constitución de una sociedad formada por diversos grupos con intereses y deseos particulares y, de ello, establecer cómo es que se da la diversidad de culturas, y qué tanto es posible constituir la como tal. El problema central consiste en analizar si es posible desarrollar la identidad propia en una sociedad con parámetros que parecieran negarla, la idea de identidad estará basada fundamentalmente en el concepto definido por Luis Villoro y León Olivé. Mi hipótesis es que el reconocer identidades diversas implica cuestionar el propio marco social, cultural e incluso político y religioso de una comunidad, por lo cual la resistencia frente a grupos diversos es muy alta, mi propuesta consiste en una reformulación valorativa de los espacios e instituciones transmisores de cultura y formadores de identidades, además de una conciencia en la tolerancia y el respeto hacia toda forma de vida fundamentada en razones intersubjetivamente suficientes y un derecho a la diferencia presentado por León Olivé, en donde se tomen en cuenta como principio de respeto las necesidades básicas legítimas definidas por León Olivé y Mónica Gómez. Lo anterior será fundamentado en un proyecto intercultural que proponga al pluralismo como modelo social y cultural; el concepto de pluralismo será retomado principalmente de *Interculturalismo y justicia social* de León Olive.

La primera parte de esta tesina, estará destinada a definir el concepto de identidad, tanto individual como colectiva, y a destacar su importancia como herramienta de desarrollo pleno del sujeto dentro de las sociedades y culturas; se definirán también los conceptos de valor, plan de vida, prácticas sociales y libertad positiva, y en general los conceptos que estén vinculados con la formación de la identidad del sujeto, además de cuáles son las problemáticas a las que se enfrenta el sujeto y como se presentan en la sociedad y la cultura.

Comenzaré dando un panorama general de lo que se entiende por sociedad y cultura, así como el desarrollo de los sujetos dentro de ellas. La necesidad de tener un marco conceptual para establecer el propio plan de vida que de sentido a la identidad (individual y colectiva) y el papel de los valores, creencias y normas al momento de formar la propia identidad, así como al momento de legitimar y juzgar

las prácticas de culturas ajenas. Asimismo se establecerán los límites impuestos por la realidad y la libertad, entendida en su aspecto positivo, avalada por razones intersubjetivamente suficientes. El problema central es señalar las dificultades que presenta el sujeto al momento de tratar de realizar su plan de vida -de acuerdo a su identidad -dentro de un modelo de cultura hegemónica en donde existe un patrón de individuo que debe ajustarse al entorno en que se desarrolla, facilitado por la figura del Estado-nación que es lo que dará inicio al segundo capítulo.

El segundo capítulo se encargará de definir los conceptos que permitirán, en segunda instancia, comprender y formular de manera completa el modelo pluralista y estos conceptos son: Estado-nación, cultura hegemónica, homogenización, autonomía, derechos de grupo y derechos colectivos, igualdad y justicia.

Lo que pretendo con la introducción de dichos conceptos en esta segunda parte es, en primer lugar, mostrar cómo la idea de Estado-nación, como la entiende Luis Villoro, pretende uniformizar un conglomerado de sociedades y culturas distintas a través de la formulación de un poder único en donde todo ciudadano sea igual. Teniendo esto claro pretendo argumentar que esta cultura dominante respaldada por el Estado-nación ha resultado en una homogenización de las sociedades, de modo que los rasgos particulares desaparecen y los grupos minoritarios son vistos como desviados sociales. Lo anterior posibilita que la cultura hegemónica rechace lo distinto y no permita la integración a partir de la comunicación entre culturas diversas, sino que a través de la dominación pretenda manejar la situación nacional, lo que crea conflictos entre las diversas culturas existentes.

Para comenzar a resolver lo anterior es necesario que se integren al marco epistémico y práctico de toda cultura y pueblo conceptos como el de autonomía, justicia, igualdad y equidad que permitan que cada individuo realice su plan de vida dentro de un grupo social que a su vez tenga la oportunidad de florecer y desarrollarse plenamente, esto solo se logra teniendo conocimiento sobre los

derechos con que cuenta cada individuo al ser miembro de un grupo¹, ya sea en tanto grupo o como colectividad, lo cuales serán distintos dependiendo de a qué se refieran. Lo anterior dará pie a que se pueda formular un proyecto pluralista que responda a las necesidades básicas legítimas de todo sujeto perteneciente a la sociedad en donde la cultura hegemónica pueda dar paso a una diversidad de culturas comunicadas y con una relación armoniosa a través de acuerdos entre ellas y la participación de cada uno de ellos en las decisiones que se tomen dentro de la nación, para ello doy paso a la parte final iniciando con el pluralismo.

Por último, en el tercer capítulo planteo como la solución a la pregunta inicial, el establecimiento de un modelo pluralista basado en la equidad entre sujetos y entre grupos y culturas diversas, lo que permite no sólo la comunicación armónica entre culturas distintas sino el desarrollo y florecimiento pleno de la identidad propia del sujeto, fundamentado en las necesidades básicas legítimas como un elemento común entre los sujetos. Pretendo hacer la conexión de pluralismo e identidad con la finalidad de responder a la hipótesis inicial y concluir que la identidad del sujeto se ve fragmentada por la cultura hegemónica y los grupos en que se desarrolla al no permitirle construir y realizar su propio plan de vida. La respuesta que planteo al problema es el modelo pluralista que afirma la existencia de distintas formas de llevar a cabo el plan de vida de cada sujeto debido a la existencia de culturas y comunidades diversas, todas ellas con estrategias legítimas, lo cual permite que la identidad de cada uno pueda florecer y desarrollarse en su totalidad sin verse coartada por el propio entorno en donde se desarrolla.

Antes de comenzar habría que aclarar ciertos aspectos: la postura aquí manifiesta sobre el pluralismo responde a una idea basada en un multiculturalismo abordado desde el liberalismo pero mirando al sujeto como un ser social que se construye desde el contexto en que se desarrolla, es decir, la preocupación si bien

¹ Si bien está era la pretensión inicial del liberalismo hay que reconocer que con el tiempo, en particular si se le mira desde la modernidad, el liberalismo se fue encaminando hacia una política de régimen universal en donde existe cierta concepción del ser humano que debe encajar dentro de la normatividad del Estado, escapándose de ella identidades ajenas que existen pero no son reconocidas. Es decir, los sujetos son libres y, por lo tanto, manifiestan su identidad de forma libre, únicamente en la medida en que se logre alcanzar la justicia y el orden impuestos por el Estado.

se plantea desde los planes de vida que tiene cada sujeto, hay que señalar que estos planes de vida y estas identidades son estructuradas en conjunto con las colectividades, grupos y sociedades en que se desenvuelven los mismos: sí, la preocupación es por el sujeto pero pensándolo siempre como un sujeto en relación con otros, un sujeto social. Hay que apuntar, además, que la visión pluralista que se establece como una vía de solución a la problemática de la manifestación plena de las identidades es sólo una perspectiva que deja fuera otras miradas del multiculturalismo que habría que tener en cuenta. Por último, este análisis aborda los problemas que ha tenido el sujeto en una estructura de Estado que adoptó, durante la modernidad, el camino de la tolerancia como persecución de una forma de vida a través de una narrativa universal que tiene como centro Occidente, en donde todo lo que está fuera de ello resulta lo otro, lo diferente.²

² Vid. García, P. "Modernidad, ciudadanía y multiculturalismo. Las transformaciones de la identidad."

CAPÍTULO 1. Identidad: creación y desarrollo de un plan de vida propio

El problema de la identidad parece estar en boga dentro de los debates contemporáneos, no sólo en filosofía sino en otros campos del saber, sea la psicología, las ciencias sociales y el propio ámbito de la política. Esto es así debido a la necesidad que tiene el ser humano de definición, tanto para presentarse frente al otro como para tener una autoimagen que le otorgue un sentido de seguridad y, más adelante, de pertenencia.³

La necesidad de crear un plan de vida afín con los deseos y necesidades propios corresponde a la formación de una identidad plena, del mismo modo, comprender la identidad como un fenómeno que interviene en la toma de decisiones del individuo en la vida cotidiana es necesario para entender cómo se desarrolla este en la sociedad y cultura a que pertenece.

1.1 Cultura y sociedad: dos pilares de la identidad

Desde el momento de nacer, el individuo se encuentra inmerso en un conglomerado de formas de vida y prácticas que van moldeando su modo de ser, que van a determinar sus creencias, costumbres y valores así como su actuar

³ Si se le mira desde el campo de la psicología, por mencionar un caso, se puede notar que la libre manifestación de la identidad es un factor determinante en el desarrollo y florecimiento pleno del sujeto en tanto que le permite tener un equilibrio entre lo que es, lo que quiere ser y lo que los demás observan de él; de acuerdo con Erich Fromm el ser humano tiene cinco necesidades básicas que son primordiales para su desarrollo ideal, entre ellas se encuentra el *sentido de identidad* que alude a la necesidad de identificar nuestro papel en el mundo, como nos percibimos y somos percibidos por los otros como un requerimiento psicológico para el bienestar personal; por último, y de acuerdo con lo anterior, siguiendo a Fritz Perls, las personas emocionalmente saludables organizan su campo de experiencia en necesidades bien definidas que le sirven de referencia a la hora de organizar su conducta, es decir, es necesario que el sujeto tenga la libertad de expresar su identidad ya que esto le da una autorreferencia de quién es, le da una imagen al otro sobre sus pretensiones y le permite crear relaciones con los otros y para consigo de manera que logre la plenitud personal, así como establecer cuáles son sus prioridades en cuanto a necesidades, deseos e intereses y, por lo tanto, más adelante, pueda crearse buenas relaciones con los otros.

hacia los otros. Todo ello es posible gracias a las relaciones que se establecen entre ciertos sujetos comunes que forman una colectividad, es pues lo que llamamos cultura. La cultura aquí va a ser entendida como “[...] aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, las leyes, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad.”⁴

Sin embargo, la cultura no debe verse como un todo inamovible que permanece intacto desde su inicio – de contar con uno – y hasta su fin – si es que puede hablarse de una cultura que termina –. La cultura podría entenderse como ese conjunto de caracterizaciones de un cierto grupo que le dan forma y a partir de los cuales expresa su legitimidad en cuanto colectividad capaz de desarrollarse de acuerdo a sus intereses y particularidades. Siempre con la disposición de transformarse a través del tiempo de acuerdo a las necesidades que la colectividad vaya presentando. Como explica Mónica Gómez “[...] las diversas culturas son construcciones sociales contingentes y susceptibles de ser modificadas por los sujetos, y al no ser sistemas definitivos ni cerrados permiten que sujetos de comunidades distintas puedan llegar a comunicarse.”⁵

Es importante destacar que la cultura no puede definirse como un todo homogéneo ya que dentro de ella existen variaciones que dan lugar a la diversidad, lo que permite que los distintos planes de vida, la mayoría de las veces, puedan ponerse en marcha, Héctor Díaz Polanco lo pone de manifiesto: “La diversidad de modos de vida no es una anomalía. Y son estas formas diferentes de vivir, o modos de vida distintos que *coexisten*, la sustancia del hecho pluralista en la actualidad.”⁶

Para que lo anterior tenga sentido, es necesario establecer puntualmente que al tocar el tema de cultura es mejor hablar en plural, es decir, existen diferentes y muy diversas culturas. No existe una única cultura aceptable, sino que las

⁴ Olivé, L. *Interculturalismo y justicia social*, p.30.

⁵ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.46.

⁶ Díaz - Polanco, H. *Elogio de la diversidad*, p.18.

sociedades albergan dentro de sí formas de individualidad diversas que tienen cabida en un mismo entorno y que, aun siendo diferentes, coexisten dando forma a la diversidad cultural. Esto es: colectividades y grupos de sujetos compuestos por diversas formas de entender y vivir el mundo a través de prácticas que se preservan y transforman en las interacciones sociales.

Se puede hacer referencia a lo anterior solamente mirando cualquier colectividad de la actualidad, por ejemplo, dentro de la sociedad mexicana tenemos tanto mestizos como indígenas y dentro de estos grupos indígenas existen también diferentes grupos que se distinguen unos de otros: los nahuas, los huicholes, etc. Pero también dentro de esta sociedad mexicana encontramos cristianos, católicos, mormones, etc. Lo anterior da muestras de la gran diversidad cultural en que se vive a diario.

Asimismo, una cultura está constituida por redes de sujetos, que a su vez entrañan un sistema a partir del cual pueden comunicarse y un conjunto de instituciones a través de las cuales validan y regulan su estar en el mundo. Sin embargo, y a pesar de que la propia cultura al ser una unidad colectiva trasciende al sujeto, no le niega su individualidad siendo posible que dentro de ella florezca la diversidad ya que alberga dentro de su seno las diferentes posibilidades de expresar la identidad. Tanto sujetos como colectividades se constituyen de forma recíproca, como Luis Villoro señala al hablar de los alcances de la cultura: “Ofrece a los individuos un abanico de elecciones posibles de fines y valores [...] Tanto las creencias y comportamientos que se conforman a la realidad social como los que la subvierten, forman parte de las posibilidades de una misma cultura.”⁷

Hablar de cultura implica tomar en cuenta las dificultades a las que se enfrenta el término debido a su ambigüedad, sin embargo siguiendo a Mónica Gómez, quien retoma a Bhikhu Parekh, no es necesario definir a la cultura en un solo ámbito, ya que esta permea un conjunto basto de las características que conforman a una comunidad:

⁷ Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*, p.113.

[...] la cultura de una comunidad está articulada en varios niveles. En un nivel básico, el lenguaje permite que sujetos de una misma cultura estructuren el Mundo de la misma manera. En otro nivel, la cultura de una sociedad también se expresa y está incorporada en sus máximas, mitos, rituales, historia, lenguaje corporal, costumbres, tradiciones, instituciones. En un nivel ligeramente diferente, la cultura se encuentra también en las artes, la música, la literatura, la vida moral. Asimismo, la cultura de una sociedad se articula en las normas que gobiernan las interacciones sociales [...]⁸

Con la definición anterior es más sencillo establecer los parámetros de una cultura, sin embargo creo que es necesario hacer mención de los cuatro principios fundamentales y necesarios, establecidos por Luis Villoro, para que toda cultura prospere y pueda expresar plenamente una comunidad.

Primero, 1) el principio de autonomía que se refiere a la autodeterminación que debe tener una colectividad sin ser motivo de violencia por parte de otros. De manera general se habla aquí de la capacidad que debe tener dicha comunidad de establecer sus propios fines y valores así como ejercer control sobre ellos y poder determinar los criterios a partir de los cuales llevar a cabo estos fines y valores. 2) El principio de autenticidad que se sigue del anterior y que refiere a que dichos fines y valores cumplan con las necesidades reales de la comunidad, es decir, que tengan una consistencia con los deseos, formas de vida e intereses de los miembros de la colectividad. 3) El principio de finalidad que responde a la necesidad tanto individual como colectiva de hacer florecer valores que den cabida a orientar la vida de acuerdo a ciertos fines que le den sentido. Y por último, 4) el principio de eficacia en donde deben ponerse en práctica los medios que se necesitan para que dichos fines, mencionados anteriormente, puedan ser satisfechos.⁹

Lo anterior responde a los criterios con que debe contar un conjunto de sujetos o colectividad - además de compartir tradiciones, costumbres, creencias, valores, deseos, intereses y formas de vida - para que se le pueda denominar cultura.

Es preciso mencionar que la cultura es uno de los dos pilares de la formación identitaria del sujeto. Al verse atravesado ya por un sinfín de mandatos el sujeto va

⁸ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.45.

⁹ Cfr. Villoro, L., *Estado plural, pluralidad de culturas*.

dando forma a su persona, del mismo modo que desarrolla esta identidad a partir de poner a la práctica estas formas de vida en la sociedad en que se desarrolla.

Es pues, la sociedad el otro pilar fundamental en la construcción de la identidad del sujeto. Si bien muchas veces un término y otro pueden estar entrelazados o puede tomársele por sinónimos, en este trabajo se hace una distinción entre cultura y sociedad sin negar que en todo momento van de la mano. Habiendo definido anteriormente la cultura, queda hablar un poco sobre la sociedad.

Los sujetos que participan dentro de un grupo cultural, aquellos que le dan forma, que delimitan el marco de creencias, costumbres, tradiciones y normas forman parte de lo que se denomina sociedad. Son a su vez receptores de la cultura a la que pertenecen y emisores de ella, son formadores de identidades a la vez que forjan su identidad propia, con lo que se mantiene una dialéctica entre sujeto y comunidad: “[...] la estructura social antecede a las nuevas generaciones de sujetos y es condición necesaria para que éstos puedan interactuar, pero a su vez, las interacciones de los sujetos son necesarias para el mantenimiento y transformación de la estructura social pertinente.”¹⁰ Es aquí donde se da cuenta de la importancia tan grande que tienen los dos pilares de la identidad para que ésta se desarrolle con plenitud.

De acuerdo con lo anterior la cultura será entendida como el conjunto de características dentro de las cuales el sujeto se encuentra inmerso; que incluyen las tradiciones, creencias, valores, lenguaje, historia, instituciones de cierta colectividad. Esto resulta imprescindible para el sujeto porque es en la cultura donde este demanda sus necesidades y deseos a través de la expresión de su identidad que, a su vez, construye a partir y desde la cultura en la que se desarrolla.

Por otro lado, la sociedad va a ser entendida como el colectivo de sujetos a partir del cual las diversas culturas pueden desarrollarse, ya que los sujetos son

¹⁰ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.45.

siempre seres sociales que interactúan entre sí en relación con un marco social que les antecede.

La sociedad pues, debe entenderse no como un ente fijo, único e inamovible que delimita al sujeto, sino como aquel espacio que le posibilita a ciertas prácticas sociales que constituirán su identidad. No existe pues una sociedad única, sino diversas y muy distintas prácticas sociales y formas de vida a partir de las cuales el sujeto construye y se apropia de creencias, normas, valores, conocimientos, lenguaje y deseos.

Uno de los grandes problemas de la formación de la identidad consiste en determinar cuáles son los límites que demarcan las decisiones propias de las decisiones mediadas por el otro y que definen, por un lado, la autenticidad, entendida como el ser fiel a lo que uno es, y por el otro, la individualidad, que demarca hasta dónde llego yo y en dónde empieza el otro. Sin embargo, esto no es sencillo debido a que las influencias del exterior se encuentran bombardeando al sujeto en todo momento, por lo cual hablar de una dicotomía entre lo individual y lo social parece no corresponderse con la realidad a la que se enfrenta el sujeto, Kwame Appiah lo dice así: “Valorar la individualidad de manera apropiada *significa* reconocer hasta qué punto lo que es bueno para cada uno de nosotros depende de las relaciones de los demás.”¹¹

Habiendo dejado clara esta relación imposible de separar – que será retomada en el segundo apartado de este capítulo – y habiendo establecido en dónde el sujeto actúa durante la conformación de su identidad es momento de dar paso a su definición.

Se puede entender la identidad como un conjunto de rasgos o características particulares que definen, y a partir de las cuales el sujeto se define frente a los demás y para sí mismo. Es además el eje a partir del cual el sujeto construye su hacer en el mundo y sus relaciones interpersonales. La idea de la identidad aparece en la modernidad y surge como la necesidad de diferenciarse frente al otro: de individualización. Aparece como un requerimiento para la relación que se

¹¹ Appiah, K. *La ética de la identidad*, p.54.

da entre el sujeto y el Estado – que más adelante se discutirá – y, principalmente, como la necesidad de responder al ¿quién soy? y ¿cómo me presento frente a los demás?¹²

La identidad se ve cargada de valor, se presenta al sujeto como una necesidad profunda en la que este se reconoce a sí mismo como un individuo singular y auténtico, además de desarrollar la capacidad de contar con una representación de sí mismo. Lo anterior lleva a otra característica importante de la identidad que se refiere al *yo ideal* que corresponde a la imagen que el sujeto se forja dentro de sí y a través de la cual forja también sus expectativas a alcanzar, como señala el propio Villoro: “La búsqueda de la propia identidad puede entenderse así como la construcción de una representación de sí que establezca coherencia y armonía entre sus distintas imágenes [...] trata de integrar [...] el ideal del yo [...] con sus pulsiones y deseos reales.”¹³

Cuando se habla de que la necesidad satisface valores, creencias, intereses y deseos se está hablando de la previa satisfacción con las necesidades básicas¹⁴, que representan aquellas necesidades indispensables para que el sujeto pueda desarrollar mínimamente sus capacidades y por lo tanto se encuentre en la posibilidad de llevar a cabo su plan de vida – la idea de necesidades básicas será ampliamente explicada en el último apartado de éste capítulo y posteriormente retomada en el tercero –.

De acuerdo con lo anterior la identidad aquí será entendida como las condiciones de existencia que tienen un sentido en relación con algún plan de vida que desarrolla el sujeto a lo largo de su existencia, siendo importante en la medida en que permite que este plan de vida funcione a través de sus propios deseos, creencias, necesidades e intereses. Tomando en cuenta que la identidad se forja no sólo por lo individual sino que está permeada de los rasgos culturales del entorno con el que se relaciona, siguiendo a Mónica Gómez: “[...] los planes de

¹² Vid. Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*; Appiah, K. *La ética de la identidad*.

¹³ Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*, p.65.

¹⁴ Olivé, L. *Interculturalismo y justicia social*, p.121.

vida personales de un sujeto, en alguna medida, están relacionados con los planes de vida colectivos de la comunidad cultural de la que es miembro.”¹⁵ Así dicho, es evidente que el sujeto no puede prescindir del marco que le precede y en el que necesariamente ha de desarrollarse y forjar desde ahí su identidad, siendo a partir de sí mismo y a partir de los rasgos culturales y sociales que le acompañan, es decir, constituyendo su identidad en relación con los otros.

Lo mencionado pudiera reflejar una identidad compacta y única, sin embargo existe la posibilidad de mirarla desde una perspectiva plural, es decir, entendida como el conjunto de identidades diversas que se desarrollan en el mismo sujeto y que este va jerarquizando de acuerdo a sus necesidades y fines en su actuar. Esta pluralidad de identidades en un mismo sujeto, que se cruzan entre sí, se fundamenta en la forma en que el sujeto se mira a sí mismo de distintas maneras: “En nuestras vidas normales, nos consideramos miembros de una variedad de grupos; pertenecemos a todos ellos. [...] Cada una de estas colectividades [...] le confieren una identidad particular. Ninguna de ellas puede ser considerada la única identidad o categoría de pertenencia de la persona.”¹⁶

Con lo anterior se hace referencia a las diversas formas en que un sujeto puede pertenecer a distintos grupos sintiéndose igualmente identificado tanto con uno como con el otro: un hombre homosexual, de origen latino, que vive en Nueva York y partidario del partido demócrata, se siente perteneciente a todas estas colectividades y les da importancia en mayor o menor grado de acuerdo a su plan de vida pero el sentirse parte de una no le hace eliminar la otra. La importancia que se dé a una u otra identidad dependerá no sólo del sujeto y su razonamiento propio sino de su contexto social que será factor determinante en las elecciones y toma de decisiones que realice. Vemos de nuevo aquí la importancia e influencia que tienen tanto la cultura como la sociedad en las que se desarrolla el sujeto. Lo anterior es sustentado con cuatro características fundamentales de la noción de identidad que plantea Héctor Díaz Polanco. Entendiendo la identidad 1) como

¹⁵ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.102.

¹⁶ Sen, A. *Identidad y violencia*, p.27.

dinámica, en cuanto a que se encuentra en constante cambio de acuerdo al contexto en que se desarrolla el sujeto, a sus gustos e intereses. También 2) es heterogénea, es decir no constituye una unidad pulcra sino que se forma con identificaciones diversas a distintas colectividades. Por lo anterior se dice que la identidad 3) es múltiple pero manteniendo 4) una jerarquización entre unas identidades y otras.¹⁷

Hasta el momento se ha hecho una descripción positiva de la identidad como constitutiva del sujeto a través de sus prácticas sociales, entendiendo lo positivo como características que la afirman. Lo anterior quiere decir que la identidad es entendida, en este sentido, como positiva en tanto representa algo favorable para el sujeto: le da reconocimiento frente al otro y le permite explicarse a sí mismo a partir de sus propios términos: sus deseos, valores, creencias y necesidades propias. Sin embargo, existen aspectos negativos, no en cuanto a la identidad como eje del sujeto, sino en cuanto a los conflictos que pueden surgir entre las diferentes identidades entre sí. A continuación se detalla este punto.

Siguiendo con la línea de las identidades diversas dentro de un mismo sujeto Amartya Sen¹⁸ menciona que estas identidades cruzadas pueden a su vez resultar opuestas y llevar a confrontaciones internas y conflictos entre posibles identidades que no compartan las mismas cualidades y que, en algunos casos, sean excluyentes. Sin embargo esto no siempre representa motivo para que ambas sobrevivan, a ello la importancia de jerarquizar sin eliminar. Entonces la respuesta a este aspecto negativo consiste en la decisión del propio sujeto sobre la importancia que atribuya a una u otra.

Otro aspecto que merece la pena ser mencionado es el hecho de la identidad como bandera de violencia, ya que muchas veces el sentido de pertenencia a cierto grupo, la afiliación a ciertas cualidades y características únicas o compartidas puede llevar a distanciarse del otro, además de presentar una postura autoritaria en donde la visión particular sea la única válida y fomente la corrosión y

¹⁷ Díaz – Polanco, H. *op. cit.*

¹⁸ Sen, A. *op. cit.*

discriminación del semejante. Este aspecto a pesar de resultar negativo, tiene ciertas características positivas como el hecho de que al pertenecer a un grupo determinado o compartir características particulares con otros, la solidaridad se vuelva un factor de interacción a partir del cual se creen lazos de unión entre individuos. La solución consiste en la apertura hacia otras formas de ver y vivir el mundo, diferentes a la propia.

Todo lo anterior es posible si se hace referencia a los límites de la identidad, pues pareciera hasta el momento que al hablar de identidad se está hablando de realización de planes de vida de acuerdo con deseos, intereses y necesidades propias haciendo caso omiso a los deseos, intereses y necesidades del otro, pues el cómo se ve el sujeto a sí mismo no se corresponde en su totalidad con el cómo lo ven los otros, existe una discrepancia que puede crear conflictos pero que puede ser frenada a través de límites impuestos de maneras muy diversas que serán discutidas más adelante.

Se ha mencionado la importancia que tiene el aspecto social y el aspecto personal del sujeto para la formación de su identidad, esto refleja lo que se puede llamar, por un lado, identidad personal, frente a la identidad colectiva, que representa características particularmente compartidas pero que pueden llegar a tener choques violentos que se discutirán a continuación.

1.1.1 Conmensurabilidad de la identidad personal y la identidad colectiva

La identidad del sujeto se conforma a partir del cumplimiento de sus necesidades y deseos, así como la puesta en acción de sus valores y preferencias a través de prácticas sociales que mantienen en estrecha unión a la identidad personal y la colectiva. Por lo anterior, hablar de identidad implica no sólo la referencia que se hace a la identidad individual, sino también a aquella identidad que se comparte al ser parte de ciertas colectividades.

Primero, la identidad personal se refiere a las creencias, valores, deseos y normas que nos constituyen en tanto individuos. Será entendida entonces como aquella que delimita al sujeto y que le da estructura y sentido. La noción de sentido permite traer a cuenta la idea de plan de vida, ya que metas, necesidades y propósitos que tenga el sujeto van a constituir dicho plan: “[...] la respuesta a la pregunta quién es usted incluye una referencia al plan de vida que uno tiene trazado, o al que aspira.”¹⁹ Corresponde entonces a la forma y contenido que el sujeto le da a su propia existencia, mirándola desde sus propios intereses y fines, que establece a través de una conciencia propia de sus necesidades y deseos.

Cuando se habla de identidad personal también se hace referencia a la cuestión psicológica en tanto el sujeto con sentimientos y sensaciones, así como las formas de actuar y los modos de vida. En palabras de León Olivé:

[...] los rasgos que caracterizan a una persona [...]: los hábitos, las disposiciones cognitivas y conductuales, los valores y las normas que presupone en sus acciones, las metas que se propone conseguir, sus necesidades y deseos, los recursos que tiene para interpretar y comprender el mundo, para comportarse dentro de ese mundo, así como sus aspiraciones, expectativas y proyectos; y [...] sus puntos de vista en relación con lo que es importante.²⁰

Es necesario recordar que la identidad personal se ve atravesada por la cuestión social. El sujeto se construye desde lo social y en lo social, por lo que la cuestión cultural y social es también una característica particular de la identidad personal, lo dice así León Olivé: “[...] la identidad personal de los individuos está fuertemente condicionada por esa cultura, y la realización plena de sus intereses depende de la continuidad de la misma.”²¹

La cuestión del sujeto inmerso en cierta cultura o colectividad suscita, a su vez, otro tipo de identidad que este asume en relación con cómo se vive dentro de dicho círculo.

¹⁹ *Ibid.* p.123.

²⁰ Olivé, L. *Interculturalismo y justicia social*, p.90.

²¹ *Ibid.* p.91.

Existen necesidades, deseos y creencias que son compartidos por un grupo de sujetos que tienen planes de vida similares o intereses en común. Lo anterior hace referencia a la identidad colectiva que es, según Luis Villoro: “lo que un sujeto se representa cuando se reconoce o reconoce a otra persona como miembro de ese pueblo. Se trata pues de una representación intersubjetiva, compartida por una mayoría de los miembros de un pueblo, que constituiría un «sí mismo» colectivo.”²²

La identidad colectiva se refiere, entonces, al reconocimiento de un sujeto con su comunidad a través de compartir ciertas formas de vida, costumbres, creencias y valores que lo hacen ser parte de una misma forma de entender el mundo y definirse a sí mismo en tanto colectividad. Esta idea se puede leer a continuación:

[...] las personas son construcciones sociales significa que son al menos parcialmente constituidas por sus relaciones con otras personas dentro de contextos de interacción y de comunicación, en donde encuentran los recursos conceptuales y teóricos para interpretar y comprender el mundo (tanto natural como social), para actuar sobre él, para interactuar con otras personas y para hacer evaluaciones de tipo cognoscitivo, moral y estético.²³

Con lo anterior es posible ver cómo la identidad colectiva configura el espacio a partir del cual el sujeto constituye su identidad personal y le permite asimismo establecer la manera en que vive en su entorno. Debe tenerse en cuenta que desde el momento de llegar al mundo el sujeto tiene un pasado que le precede y un presente lleno de significados por lo que su plan de vida estará relacionado con dicho marco.

La identidad colectiva surge como respuesta a la necesidad de definición y reconocimiento por parte de los otros, en este caso llámense pueblos, culturas, colectivos o comunidades. Además aspira a ser ese imaginario que se va dibujando con la historia de cada pueblo a través del tiempo. Le da forma y

²² Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*, p.65.

²³ Olivé, L. y Salmerón, F. *La identidad personal y la colectiva*, p.73.

contenido al sujeto por lo que muchas veces la búsqueda de esta se convierte en una necesidad.

De acuerdo con Luis Villoro existen dos vías a través de las cuales es posible llegar a concebir la identidad colectiva: 1) la vía de la singularidad que consiste en identificar aquellos rasgos particulares que la hacen propia y que permiten identificarla de la otras colectividades o culturas. Ya sea a través de sus signos exteriores o rasgos característicos que se han mantenido desde el pasado y que permiten a los miembros de dicha cultura reconocerse en ella. Y 2) la vía de la autenticidad que pone énfasis en proyectos que estén basados en las necesidades y deseos reales de la cultura o colectividad que, además reflejan sus creencias y valores a través de los cuales pueden identificarse. En este caso la identidad se ve como un proyecto y se construye así la representación de un ideal a alcanzar a través de la realización de dicho proyecto que responda a las necesidades colectivas reales de los miembros de la cultura.²⁴

Siguiendo esta idea es posible mirar cómo cada pueblo o colectividad dibuja su propio camino a seguir a través de cualquiera de estas dos vías propuestas. Sin embargo, creo que el hacer uso de ambas vías puede dar una mayor completud al proyecto de la identidad colectiva.

Las colectividades, al igual que los sujetos, son dinámicas. Cuentan con un pasado histórico que le da fuerza en el presente a través de sus rasgos particulares y que les permite modificar sus necesidades y deseos de acuerdo al proyecto común que se tiene como ideal para el futuro: “La identidad encontrada cumple una doble función: evitar la ruptura en la historia, establecer una continuidad con la obra de los ancestros, asumir el pasado al proyectarlo a un nuevo futuro.”²⁵

Sólo por mencionar, y para los propósitos de la presente investigación, la preservación de la identidad colectiva resulta indispensable ya que en ocasiones

²⁴ Cfr. Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*.

²⁵ *Ibid.* p.69.

sirve como instrumento de reacción frente a la demanda de las culturas hegemónicas de absorber a las colectividades minoritarias. Como se verá en el segundo capítulo las culturas hegemónicas hacen uso de su poder para desacreditar a las colectividades minoritarias, por lo cual es indispensable que la identidad colectiva sea una entidad bien formada que tenga en cuenta cuáles son sus metas y propósitos primordiales en tanto grupo.

Con lo anterior es posible determinar el factor común que atraviesa tanto a la identidad personal como a la colectiva: la necesidad del sujeto de sentirse identificado y reconocido por sí mismo y por el otro. Le permite sentirse perteneciente a cierta colectividad en que necesariamente ha de desarrollar su plan de vida individual. Hay un cruce intrínseco en el sujeto que le permite articular su identidad a partir de sus propias necesidades e intereses conjuntamente con las necesidades e intereses de la colectividad en la que se desarrolla en tanto sujeto social:

Las creencias, las normas y los valores involucrados, así como las evaluaciones que la persona hace o puede hacer, deben verse contra el telón de fondo de las creencias, valores, normas y procedimientos usuales de evaluación que comparte la comunidad con la que la persona interactúa normalmente. Si no existiesen creencias, valores o normas que la persona en cuestión comparte con otros, puede haber una duda razonable de que exista una entidad colectiva que constituya a las personas con identidades bien definidas.²⁶

Ambas formas de identidad son formas de reconocimiento que van enlazadas a través del plan de vida del sujeto a partir de las prácticas sociales. Para poner en marcha dicho plan es indispensable tomar en cuenta el contexto en el cual este se desarrolla, enmarcado por valores y formas de vida que determinan los vectores a partir de los cuales toma decisiones y actúa en el mundo.

²⁶ Olivé, L. y Salmerón, F. *op. cit.*, p.75.

A continuación se mencionará la importancia que se debe atribuir a los presupuestos que determinan dicho contexto, es decir, los valores que llevan a ciertas y particulares prácticas sociales que articulan el marco en el que el sujeto se constituye en quién es.

1.3 Libertad positiva: los límites del plan de vida personal

La identidad del sujeto es expresada a través de sus prácticas sociales, que enuncian sus valores y creencias así como sus necesidades y deseos. Sin embargo, no todo deseo puede ser compartido, debe recordarse que el sujeto es un ser social que se desarrolla en comunidad y sus intereses pueden no ser compartidos por un tercero.

El plan de vida entendido como: “[...] las metas, los valores y las actividades centrales en la forma de vida de esa persona.”²⁷, debe ser compatible con el plan de vida de cada uno de los ciudadanos con los que se comparte una cultura, así como con aquellos que son ajenos a nuestra forma de vida. Esto quiere decir que los planes de vida deben ser compatibles, no en el sentido de tener los mismos valores y fines que el otro, sino compatibles en el sentido de respetar los gustos, intereses y creencias del otro. De no ser así, esto puede representar choques entre planes de vida e intolerancia y rechazo por parte de algunos. León Olivé aclara este punto: “Que sean compatibles con la realización de los planes de vida de los demás miembros de la sociedad quiere decir que su satisfacción no impida la satisfacción de las necesidades básicas de algún otro miembro de la sociedad [...]”²⁸ Con esto lo que quiero decir es que, independientemente de lo diferentes que sean las creencias y valores de los distintos planes de vida de cada miembro que conforma una sociedad, la diversidad debe respetarse siempre y cuando se mantenga bajo salvaguardo la seguridad y bienestar del otro, es decir, que no se

²⁷ Olivé, L. *op. cit.*, p.122.

²⁸ *Ibid.*, p.128.

le lastime; y esto será posible si se tiene en cuenta que al hablar del plan de vida individual y colectivo al que se pertenece, así como el marco conceptual en que están inscritos dichos valores, creencias y modos de vida; se está hablando también de marcos conceptuales ajenos en los que los sujetos cuentan con creencias, valores, tradiciones y formas de vida distintas a la propia y que, por lo tanto, expresan juicios de valor y opiniones diferentes. Entonces, los sujetos, al actuar en relación con esos otros sujetos – pertenecientes a otro marco conceptual – siempre deberán tomar como referencia el marco conceptual de ese otro a quien se juzgue o emita acción alguna. Esto lo que permite es que, independientemente del plan de vida que cada sujeto o comunidad lleve a cabo, las necesidades, en primer lugar, biológicas y básicas serán respetadas porque, aún sin compartir el mismo marco conceptual, los sujetos ajenos a él sabrán que acciones pueden causar daño o malestar al otro desde esa otra configuración de la realidad. Mónica Gómez deja clara esta idea de llevar a cabo a plenitud el propio plan de vida y al mismo tiempo permitir que el otro lleve a cabo el suyo:

[...] las demandas de satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de alguna de las distintas comunidades culturales no deben justificarse con base en los intereses y preferencias de los sujetos, deben fundamentarse en razones intersubjetivamente suficientes que las aseguren como necesidades básicas legítimas para cualquier sujeto posible que se relacione con la comunidad cultural pertinente. [...] siguiendo este criterio se puede evitar [...] que la satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de una comunidad cultural impida la satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de otra comunidad cultural. [...] que las distintas demandas de satisfacción de las necesidades básicas se fundamenten en razones intersubjetivamente suficientes, permite que cualquier sujeto posible que se relacione con la comunidad cultural pertinente llegue a reconocer el daño que sus miembros puedan estar sufriendo.²⁹

A continuación, y antes de pasar al tema de la libertad positiva, se explicará a detalle cómo es posible la comunicación entre sujetos relacionados con distintos

²⁹ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.78.

marcos conceptuales que resulta en la existencia de razones intersubjetivamente suficientes.³⁰

Para entender la idea de razones intersubjetivamente suficientes es necesario establecer cómo se justifican razones y cómo se pasa de una razón objetivamente suficiente a una razón intersubjetivamente suficiente.

En primer lugar, los sujetos se basan en razones para justificar sus acciones, y es a partir de la justificación como las razones, mediante un proceso reflexivo, pueden llegar a su validez: “Justificar es realizar una operación mental por la que inferimos una proposición de otra proposición o de la aprehensión directa de un estímulo y, al hacerlo, damos razón de una creencia: Supone pues una actividad reflexiva [...]”.³¹ Siendo así, la justificación es la primera vía a partir de la cual el sujeto es capaz de validar sus creencias y esto en gran medida se debe a que la naturaleza de la justificación escapa a convertirse en propia creencia. Sin embargo, la justificación parece necesaria pero no suficiente para encontrar razones intersubjetivamente suficientes. Las razones resultan suficientes y objetivas para que un sujeto comprenda las razones de otro sin necesidad de compartir el mismo marco conceptual, cuando “[...] tener por verdadera “*p*” es tener *p* por realmente existente, razones suficientes para creer son las que suministran a S una garantía [...] de que su estado de disposición a actuar está determinado por la realidad [...]”.³² Por lo anterior, se darán razones para que se crea en dicha proposición, si son suficientes para el sujeto epistémico que la propone y además, si no existe otro sujeto epistémico que pueda juzgarlas como insuficientes. Entonces, las razones objetivamente suficientes serán entendidas como aquellas razones que son suficientes, en tanto concluyentes, coherentes y completas, para un sujeto S, y este sujeto S, tendrá la capacidad de inferir que ningún sujeto de la comunidad epistémica pertinente – de cierto marco conceptual

³⁰ Es posible dar cuenta de ideas análogas que ya parecían formularse desde la antigüedad si se toma el concepto de *humanitas* que hacía referencia a una concepción ética en donde el ideal humano tenía que ser válido para todos los hombres independientemente de sus características particulares como raza, sexo, etc.

³¹ Villoro, L. *Creer, saber, conocer*, p.79.

³² *Ibid.*, p.94.

en determinado momento histórico – tendrá razones suplementarias³³ que revoquen dicha creencia.³⁴

Con la justificación y las razones objetivas tenemos dos condiciones a partir de las cuales el sujeto puede comprender los planes de vida del otro a la vez que legitimar los propios. A pesar de esto para evitar el relativismo es necesario que estas razones objetivas se transformen en razones intersubjetivamente suficientes.

Sin embargo, dichas razones objetivamente suficientes no son lo suficientemente completas para dar solución al problema de la diversidad cultural y la libertad de expresión de las diferentes identidades y planes de vida, debido a que no resalta la importancia de las interacciones entre sujetos y entre colectividades, lo que en esta investigación es de gran relevancia debido a que, como hemos visto, el sujeto se mantiene en continua interacción con otros sujetos e inmerso en un marco conceptual es preciso hablar de razones intersubjetivamente suficientes, ya que serán éstas las razones que, en la medida de lo humano, darán garantía y validez a las creencias de los sujetos:

[...]las razones objetivas justifican una creencia intersubjetiva, esto es, la creencia viene avalada intersubjetivamente puesto que sólo se puede justificar fundamentada en las razones de los sujetos, pero el contenido de la creencia, cuando ésta es verdadera, tiene existencia real independientemente de los sujetos. [...] En cambio [...] entendemos que los sujetos explican la existencia de un hecho considerándolo como algo que ha sido construido en las interacciones de los sujetos, en relación con alguno de los marcos conceptuales posibles y a partir de la Realidad.³⁵

La diferencia entre unas y otras reside en la interacción que se presenta al momento de construir hechos y objetos en relación con un marco conceptual, es por ello que a través de las razones intersubjetivamente suficientes “[...] los sujetos explican la existencia de un hecho considerándolo como algo que ha sido

³³ Luis Villoro define las razones suplementarias como aquellas razones accesibles a cualquier sujeto epistémico que tiene acceso a un conjunto de razones r_1 y que no forman parte de la misma.

³⁴ *Ibid.*, p.166.

³⁵ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.57.

construido en las interacciones de los sujetos, en relación con alguno de los marcos conceptuales posibles y a partir de la Realidad.”³⁶

De acuerdo con lo anterior, las razones intersubjetivamente suficientes se definen como aquellas que no podrán ser revocadas por razón alguna que sea pública y accesible a cualquier otro sujeto posible que esté relacionado con el marco conceptual pertinente en toda condición contextual que se encuentre vigente en el momento en que se juzga y lo más importante, garantizan la verdad de una creencia y por tanto de un plan de vida.³⁷ Esto no quiere decir que dichas razones serán siempre confiables, por el contrario parecen ser inexactas en ciertos casos, sin embargo, representan la justificación más certera y garantía de acierto a la medida humana, al momento de ofrecer razones que validen los planes de vida individuales y colectivos, así como los diferentes marcos conceptuales en los que se mueven los sujetos.

Ahora bien, de acuerdo con la definición de marco conceptual –mencionada al final de apartado anterior – y antes de pasar al tema de la libertad, me parece pertinente establecer cuáles son los parámetros a partir de los cuales las diferentes culturas y sociedades, con marcos diferentes en mayor o menor medida, tendrán la posibilidad de comunicarse. Lo anterior es importante debido a que la satisfacción del plan de vida individual y colectivo puede verse ceñido por el daño que el otro cause – con o sin intención de hacerlo – lo que tendría como resultado la fragmentación de la libertad de los sujetos y colectividades; y justo la idea de la posibilidad de llegar a acuerdos en donde estas necesidades sean legitimadas surge a partir de la explicación de la existencia de conmensurabilidad de marcos conceptuales y, por tanto, de culturas distintas.

Para entender lo anterior es preciso tomar como referencia el concepto de *inconmensurabilidad local* propuesto por Thomas Kuhn, que refiere a la imposibilidad de comparar dos teorías debido a la traducción entre el lenguaje de una y otra que resulta en pérdidas entre los significados de ambas teorías, todo ello retomado desde la ciencia matemática. Sin embargo, el propio Kuhn sostiene

³⁶ *Idem.*

³⁷ Vid. Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, Introducción.

que esto no ocurre así: “Ni en su forma metafórica ni en su forma literal inconmensurabilidad implica incomparabilidad [...] La mayoría de los términos comunes a las dos teorías funcionan de la misma forma en ambas; sus significados [...] se preservan; su traducción es simplemente homófona.”³⁸ Es decir, independientemente de que tan diferentes puedan ser los términos centrales de dos teorías, en este caso, la diferencia entre creencias, valores, costumbres, prácticas e intereses de un marco conceptual y otro, no serán motivo de inconmensurabilidad pues siempre existe un común a partir del cual es posible la comunicación, ya Mónica Gómez lo ha hecho explícito al mencionar que “[...] desde la noción de inconmensurabilidad local que Kuhn plantea, se puede sostener que miembros de diferentes culturas comparten una base común que permite la comparación y la comprensión de las diferencias.”³⁹ Por lo tanto, la idea de pertenecer a un marco conceptual distinto, con creencias, valores, necesidades y prácticas distintas deteriora la comunicación entre culturas y sociedades diversas es un error, pues existe siempre la posibilidad de mantener un diálogo que permita si no bien, aceptar planes de vida diferentes al propio, sí comprenderlos teniendo en cuenta siempre el marco conceptual ajeno que será el que se tome como referencia. Pasando entonces a la cuestión ética y valorativa, los diferentes grupos sociales y culturas al contar con distintas formas de entender y vivir la realidad contarán así con múltiples maneras de establecer juicios a partir de los cuales ciertas prácticas serán reconocidas como buenas, mejores, malas o inaceptables: “[...] conceptos éticos abstractos o finos como “bueno”, “correcto”, “virtud”, y sus opuestos [...] resumen aquellas prácticas sociales que son valiosas en una forma de vida. No son conceptos de un “lenguaje neutral” su significado varía de acuerdo con los diferentes marcos conceptuales.”⁴⁰

Por lo anterior, es posible establecer un conjunto mínimo de normas que puedan ser compartidas por sujetos de diferentes marcos conceptuales y que permitan la comunicación y comprensión entre ellos; de lo cual se desprende que

³⁸ Kuhn, Th. *¿Qué son las revoluciones científicas?*, p.99.

³⁹ Gómez, M. *Multiculturalidad y ética pluralista*, p.52.

⁴⁰ *Ibid.*, p.54.

es posible que existan normas morales válidas y legítimas diferentes entre un marco y otro: “[...] una norma será válida si se basa en las mejores razones posibles a las que un sujeto pueda acceder desde el marco conceptual en el que existe la norma, sin importar que esas razones no puedan formularse en otros marcos conceptuales.”⁴¹ Gracias a lo anterior es posible la conmensurabilidad entre marcos conceptuales, por tanto también de culturas, sociedades y sujetos. Mónica Gómez, siguiendo las ideas de John Dewey, explica que la manera que tiene un sujeto y una comunidad de justificar sus normas morales es que estas decisiones deben basarse en la reflexión y deliberación de los sujetos que las adoptarán⁴², a su vez, deben saber qué es lo que están eligiendo y por lo tanto dicha acción deliberativa será autónoma y por último los sujetos deben considerar estas normas creadas con relación a las consecuencias que resultarán para ellos y para otros que no las compartan y posiblemente puedan afectarles; por lo que estas razones además de la deliberación racional deberán ser puestas en marcha en la práctica para, a partir de ello, determinar su validez y eficacia.⁴³ Entonces, siendo así: “No sólo los individuos, sino también las comunidades y las naciones, pueden tener diferentes aunque satisfactorias formas de vida.”⁴⁴

La propuesta anterior puede llevarse a cabo si los diferentes grupos, colectividades y sujetos con sus respectivos planes de vida llegan a acuerdos tales en donde el respeto a la diferencia permita la convivencia de las distintas identidades – ya sean personales o colectivas – manteniendo intactas las necesidades básicas como lo son el alimento, la salud y la seguridad.⁴⁵

Para que lo anterior se pueda comprender de forma plena es necesario hacer una alusión más específica al tema de las necesidades básicas. Como ya se

⁴¹ *Ibid.*, p.57.

⁴² Cabe mencionar que las emociones también son un elemento que confluye al momento de tomar decisiones, éste no es lugar en donde será abordado dicho aspecto pero, de manera general, se puede hacer alusión a las mismas si se apunta a la toma de decisiones a partir de motivos descritas por Luis Villoro en donde los motivos se corresponden con aquellos que mueve a una persona a actuar de cierta manera para lograr un fin, pero enfocada en los deseos, temores, pasiones y pulsiones, tanto conscientes como inconscientes. Para completar esta idea se puede revisar el capítulo 5 de *Creer, saber, conocer*.

⁴³ *Vid. Ibid.*, p.57 – 58.

⁴⁴ Putnam, H. *La herencia del pragmatismo*, p.242.

⁴⁵ Este tema será ampliamente abordado en el tercer capítulo de esta investigación.

mencionó con anterioridad⁴⁶ las necesidades básicas son aquellas necesidades indispensables que permiten que el sujeto tenga la posibilidad de desarrollar su plan de vida. Sin embargo, para que estas necesidades sean entendidas dentro de los diferentes planes de vida de los sujetos que conviven dentro de una sociedad es indispensable precisar el concepto y hablar de necesidades básicas legítimas, que responden a las mismas características que las necesidades básicas pero además presuponen que el plan de vida que se lleve a cabo por el sujeto no sea incompatible con los planes de vida de los demás miembros de la sociedad:

Un plan de vida es inteligible [...] si además de poder expresarlo claramente, lo podemos aceptar. Pero la aceptación puede darse a pesar de que en algunos sentidos el plan de vida ofenda o lastime nuestras convicciones [...] se trata de un plan de vida que podemos tolerar.⁴⁷

Ahora vemos que el plan de vida del sujeto va a estar limitado por la no coacción del plan de vida del semejante en tanto que no fragmente sus necesidades básicas legítimas, teniendo en cuenta que no todo valor, creencia y forma de vida es compartido por cada miembro de la sociedad, lo cual no debe ser motivo válido para violentarlo mientras no frene las posibilidades de llevar a cabo el plan de vida propio, todo ello fundamentado en la posibilidad de ofrecer razones intersubjetivamente suficientes⁴⁸.

Teniendo clara la manera en que será posible la comunicación y posibilidad de ejercer planes de vida en diferentes marcos conceptuales es preciso pasar a establecer qué es lo que posibilita que tanto un plan de vida como otro puedan ser ejercidos en un mismo marco conceptual, aun siendo muy distintos uno de otro, es la libertad entendida en el sentido positivo.

⁴⁶ Vid. Sección 1.1 de éste capítulo.

⁴⁷ Olivé, L. *op. cit.*, p.130.

⁴⁸ Vid. La definición de razones intersubjetivamente suficientes más arriba en este apartado.

La libertad ha sido definida de muy distintas formas a través del tiempo, sin embargo, y para los fines de esta investigación, será entendida como: “[...] la capacidad de convertir un valor proyectado en un bien real.”⁴⁹ Esto quiere decir que el sujeto se convierte en un sujeto libre en la medida en que puede llevar a cabo de manera satisfactoria las acciones que cumplan con sus deseos y creencias y cubran así sus necesidades básicas.

La libertad positiva, se entenderá entonces como: “la capacidad de proyectar nuestro plan de vida y de seguirlo, sin tener que adoptar proyectos ajenos.”⁵⁰ Lo importante de la libertad positiva consiste en que permite que el sujeto lleve a cabo un ejercicio de autonomía en el que además de contar con la capacidad de elegir un plan de vida que sea afín a las necesidades y deseos, y sea coherente con los valores que adopte el sujeto, también le permite actuar, decidir y realizarse como sujeto libre.

Sin embargo, un punto importante que no debe ser olvidado es la idea de identidad colectiva, en donde el sujeto no sólo conforma su plan de vida a partir de sí mismo sino que, a su vez, encuentra su constitución plena en relación con la sociedad y los elementos culturales que la constituyen, es decir, ciertas creencias, valores y necesidades compartidas; y justo a partir de esta relación es como va articulando su propio plan de vida:

[...] los motivos, deseos, preferencias, fines y razones que tiene un sujeto para decidir y que considera como suyos se constituyen, al menos parcialmente, en relación con los motivos, deseos, preferencias, fines y razones que los integrantes de la comunidad cultural de la que es miembro comparten entre sí.⁵¹

Esto quiere decir que el sujeto como ser social, al formar parte de un grupo cultural y social, adopta valores, creencias, necesidades y fines compartidos que

⁴⁹ Villoro, L. *El poder y el valor*, p.291.

⁵⁰ *Ibid.*, p.293.

⁵¹ Gómez, Mónica. *Pluralidad de realidades, diversidad de culturas*, p.80.

le permiten llegar a acuerdos a partir de los cuales la armonía puede mantenerse aunque las creencias, valores y necesidades individuales puedan variar de un sujeto a otro. Recordando que ya se habló de que estas creencias, valores y necesidades deberán ser buenas razones aceptadas por cualquier sujeto que las mire desde el marco conceptual a partir del cual son expuestas, es importante mencionar que la libertad positiva no fragmenta la identidad colectiva en tanto que los mismos planes de vida se encuentran permeados por valores, deseos y necesidades compartidas, es decir, el sujeto es un sujeto en relación con otros que, además de contar con intereses propios y deseos intrínsecos, es también un ser irremediamente social que al convivir con los otros, adopta intereses y deseos conjuntos con el o los grupos a los que pertenece; entonces, si esta libertad se entiende como la capacidad que se tiene para proyectar y seguir un plan de vida propio; es entonces posible la libertad positiva de los sujetos, así como la libertad positiva de las colectividades. Lo anterior unido al respeto de las necesidades básicas legítimas de todos gracias a los acuerdos establecidos dentro de las sociedades y culturas que comparten características en común, hará posible que la identidad del sujeto o el grupo de sujetos pueda florecer satisfactoriamente independientemente de los propios fines y propósitos que desee cumplir y sin importar a partir de que valores y creencias los lleve a cabo.

En conclusión, el sujeto podrá realizar su plan de vida en la medida en que practique su libertad positiva, es decir, la capacidad de decisión y acción de sus prácticas siempre y cuando se mantenga la posibilidad de que el otro lleve a cabo su propio plan de vida; esto es, que ambos tengan la libertad de cubrir sus necesidades básicas legítimas.

Sin embargo, la libertad positiva puede verse menguada por las instituciones que rigen dentro del lugar en que se desarrolla el sujeto. La necesidad del Estado – concepto que será definido con detalle en el siguiente capítulo – de mantener un conglomerado compacto y homogéneo hace que las particularidades en los planes de vida de los sujetos se vean afectadas, ya que no les permiten cabida en el plan nacional que el Estado pretende llevar a cabo; con el fin de satisfacer los

intereses y necesidades de un único sector que, aparentemente, representa la mayoría. Con lo anterior se niega la posibilidad de que la identidad del sujeto o de cierta colectividad pueda realizarse de forma cabal pues se pierde la oportunidad de satisfacer necesidades, deseos y prácticas llevando la puesta en acción del plan de vida al fracaso.

Esta problemática nos lleva a confrontar la idea de Estado-nación con la finalidad de comprender cómo es que la identidad del sujeto se puede ver fragmentada por acciones independientes a las propias prácticas y formas de vida de este.

CAPÍTULO 2. Idea de Estado-nación como limitante de la identidad

Los pueblos no siempre han sido concebidos como estructuras que albergan culturas y sociedades diferentes y que se ven sometidos a un orden coercitivo impuesto por el mismo. A continuación se define la aparición de los Estado-nación y su efecto en la configuración de los pueblos en tanto sociedades. Antes de ello es preciso resaltar que este concepto, al igual que la noción de identidad, aparece en la modernidad como la necesidad de explicar y entender a las sociedades en tanto grupos de culturas que establecen un poder político que mantiene el orden de dicha comunidad.

Por lo anterior, este apartado estará dedicado a definir lo que se entiende por Estado-nación para determinar cómo es que esta figura limita las identidades y la realización del plan de vida de los sujetos que pertenecen a ella. Se comenzará explicando qué se concibe por Estado y por nación de manera separada, para entender cómo se dio el paso de dos estructuras distintas a una sola que incluye ambas. Después se hará manifiesta la idea a partir de la cual se explica cómo estos imposibilitan el florecimiento pleno de ciertas identidades, no adscritas a la cultura dominante.

Es posible encontrar autores y teorías que no hacen distinciones entre ambos conceptos y son remplazados unos por otros en los discursos; esto surge a partir de la generación de los Estados-nación, en donde son considerados en conjunto; sin embargo, éstos cuentan con una denotación distinta que los hace referirse, si bien compartiendo elementos y características, a cuestiones diferentes.⁵²

La noción de Estado, siguiendo a Luis Villoro, hace referencia a la organización política que posibilita la vida armónica en comunidad de las sociedades pertenecientes a él. Sin embargo, la pertenencia de los miembros a esta forma de organización no los lleva a la necesidad de elección y adhesión de

⁵² Vid. Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*: Capítulo I.

una forma de vida única en tanto costumbres, tradiciones y valores; simplemente tiene la función de mantener la seguridad y el orden a partir de otorgar poder político a un sector que se encargará del cuidado de los sujetos pertenecientes a las sociedades adscritas a la estructura del Estado.

De acuerdo con Gerd Baumann, es también el Estado quien se encarga de generar orden; el que hace referencia a la parte política dentro de la estructura que conforma a los pueblos: “[...] una forma de gobierno que está centralizado, que posee o reivindica una soberanía territorial, [...] un monopolio de la fuerza coercitiva dentro de ese territorio y que se apoya en un sistema de militancia basado en la ciudadanía individual.”⁵³

Por otro lado, el concepto de nación tiene que ver con el estado de pertenencia como parte de la identidad que se forja el sujeto, a partir de la cual éste se auto identifica con la forma de vida y cultura a la que pertenece. Entonces, para que una comunidad pueda denominarse nación debe representar caracteres de cierta cultura común – por lo menos en su mayoría –. Así, la nación es esa forma de vida compartida que se expresa a través de costumbres, tradiciones y formas de actuar en el mundo, como menciona Villoro: “Permanecer a una nación es asumir una forma de vida, incorporarse a una cultura, hacer suya una historia colectiva [...] la integración a una identidad cultural.”⁵⁴ Por último, este autor menciona que la idea de nación viene anclada con la idea de una continuidad en tiempo y espacio, aunque en algunos casos sólo se presente de manera simbólica, otorgándole a los sujetos estabilidad en cuanto comunidad con un proyecto en común.

Con lo anterior es posible dar cuenta de que ambos términos tienen denotaciones distintas en cuanto a sus características y modos de operar: “Estado y nación responden a necesidades básicas diferentes. La nación satisface el anhelo de todo hombre de pertenecer a una comunidad amplia y afirmar su identidad en ella. El Estado cumple otro valor igualmente universal: el de la

⁵³ Baumann, G. *El enigma multicultural*, p.44.

⁵⁴ Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*, p.15.

seguridad y el orden.”⁵⁵ Sin embargo, el pensamiento occidental durante la modernidad transformó el sentido de ambos conceptos, he aquí una explicación de ello:

El Estado – nación moderno logra su consolidación definitiva con las revoluciones democráticas de los siglos XVIII y XIX. La soberanía no se adjudica ya a una persona o aun grupo, sino a la totalidad de los ciudadanos que componen una «nación» [...] el Estado – nación es concebido como una asociación de individuos que se unen libremente por contrato. La sociedad [...] como una suma de individuos que convienen en hacer suya una voluntad general.⁵⁶

De acuerdo con lo anterior, el Estado-nación, surge como la necesidad de los pueblos de ejercer su soberanía manteniendo el orden gracias a la autoridad elegida por el consenso de la comunidad adscrita dentro de la estructura. En este constructo, los sujetos de sociedades y culturas distintas pasan a ser sujetos con una cualidad básica en común: la de ser ciudadanos. Y al ser su propósito primordial el igualar a los sujetos en tanto ciudadanos; aparece una de las primeras vías de fomento de la discriminación y la negación de diferencias individuales y de grupos, tema que será abordado con detenimiento a continuación.

Además al crear una única estructura que compacte a los sujetos dentro de ella está expresando ya, de forma implícita si se lo quiere ver, la exclusión de toda forma de cultura y sociedad ajena a aquella impuesta por la unidad de la nación. Baumann nos dice que la propia idea contradice los intentos de presentarse como diversa: “Para ser verdaderamente postétnico, es decir, verdaderamente inclusivo, el Estado-nación tendría que dejar de construir su nación a partir de una superetnia. Un Estado-nación multicultural es, de muchas maneras, una contradicción en sus términos.”⁵⁷ Con lo anterior no se propone argumentar que

⁵⁵ *Ibid.*, p.18.

⁵⁶ *Ibid.*, p.25.

⁵⁷ Baumann, G. *Op. Cit.*, p.46.

estos no son las estructuras políticas correctas⁵⁸ sino que deben replantearse las estrategias que utilizan para ser más inclusivos en todo sentido: político, económico, social y cultural.

2.1 Estado-nación: perpetuando la homogenización

Existen otras cualidades tanto de los sujetos como de los Estado-nación, además de la condición de ciudadanía, que le niegan o le hacen más difícil ejercer con plenitud su plan de vida individual, y en muchos otros casos el plan colectivo.

Este apartado estará dedicado a ilustrar las características que le son atribuidas – o le deben ser atribuidas – al sujeto en tanto ciudadano, así como las características principales de este y cómo a partir de ellas su libertad se puede ver coartada debido a que le es negada la expresión de sus deseos, necesidades y valores; y cuando no le son negadas en tanto formas de expresión, le son negadas como posibilidades de ser cumplidas.

Se ha mencionado anteriormente la idea de unidad como uno de los grandes fundamentos de los Estado-nación, sin embargo las dificultades para con los integrantes del mismo en cuanto a la imposibilidad que les representa esta estructura para expresar su identidad, surgen cuando a partir de esta unidad se pretenden desaparecer las diferencias y particularidades que distinguen a cada sujeto en tanto tal. Es entonces esta cualidad característica de los sujetos lo que a su vez fragmenta sus identidades ya que: “La función de ciudadano hace abstracción de toda diferencia, lo despoja de su pertenencia a comunidades concretas [...]”⁵⁹

⁵⁸ Ésta puede ser otra respuesta a la pregunta inicial, sin embargo no será la explicada en ésta investigación.

⁵⁹ *Ibid.*, p.26.

De acuerdo con Will Kymlicka⁶⁰, los teóricos que hablan sobre política y los mismos ejecutores de políticas en el mundo han asumido de facto que los Estado-nación son las estructuras desde las cuales las políticas liberales y democráticas serán efectuadas sin siquiera tomarse el tiempo de determinar si son estas estructuras las mejores para ello. Menciona que, en dichas teorías, generalmente se asocian tres principios fundamentales: la justicia social, la democracia deliberativa y la libertad individual. Con respecto a 1) la justicia social Kymlicka menciona que al crearse una unidad con una “identidad nacional” compartida – por lo menos en tanto ciudadanos de un mismo territorio – el Estado de bienestar social, en donde a través de programas sociales se hacen sacrificios por personas desconocidas, puede existir. Además de que es a partir de la justicia social como los ciudadanos tienen la posibilidad de tener el mismo acceso a la información y formación y por lo tanto cuentan con igualdad de oportunidades. En cuanto a 2) la democracia deliberativa, los Estado-nación otorgan el derecho a todos los ciudadanos, de deliberar y legitimar a través de acciones colectivas que apelen a la voluntad del pueblo. Lo anterior desemboca en un alto grado de confianza y comprensión por parte de los ciudadanos hacia el propio Estado-nación y también hacia los ciudadanos con los que comparten esta condición. Por último, de acuerdo con 3) la libertad individual los ciudadanos tienen la posibilidad de elegir entre las diversas prácticas sociales que observan a su alrededor basados en sus propias creencias y valores, además de que la cultura nacional dentro de la que se enmarcan da sentido a dichas prácticas sociales.

De acuerdo con los tres principios anteriores, se puede mirar que dichas características en vez de fomentar la libre expresión de la identidad personal y colectiva⁶¹ así como la realización del plan de vida, llevan al sujeto a fragmentar su propia existencia.

⁶⁰ Kymlicka, W. *La política vernácula*, Capítulo 9.

⁶¹ Como se mencionó en el primer capítulo la idea de expresar a libertad la propia identidad es un elemento indispensable, porque es a partir de ello como los sujetos pueden, no sólo pronunciarse frente al otro con sus intereses, pulsiones, deseos y formas de ser, sino pronunciarse frente a sí mismo y tener su propio autoconcepto y autoimagen; todos estos elementos – los que miran otros en uno y los que se mira a sí

En primer lugar, la idea de justicia social es una de las problemáticas más grandes a las que se enfrentan los ciudadanos, pues este concepto es un mero ideal que no cuenta con un sustento en la práctica ya que sólo los miembros de la cultura hegemónica son los que cuentan con los privilegios y derechos propios. Los sujetos que pertenecen a grupos minoritarios, mantienen sus derechos sólo al margen de lo que el Estado-nación considera propio cumplir o no.⁶² Esto se emparenta bien con los puntos 2) y 3) de los principios fundamentales presentados anteriormente; por un lado, y haciendo caso de lo anterior, la democracia deliberativa no tiene lugar en un espacio en donde un grupo dominante es el que decide – si bien disfrazándolo con el nombre de democracia – el curso de la nación y por lo tanto también las posibilidades de los sujetos que lo conforman; y por otro lado, la libertad individual carece de sentido pues no existe una gama de prácticas a partir de las cuales los sujetos puedan elegir de acuerdo con sus propios intereses, por el contrario, los modos de vida y valores son impuestos y si no son aceptados por algunos sujetos que llevan a cabo sus propias prácticas son excluidos e incluso castigados por otros ciudadanos y por la propia nación.

Por lo anterior la idea de una forma de organización en donde los grupos y culturas se encuentren libres de injusticias y una nación unida por los acuerdos compartidos de la sociedad que lo alberga se fue convirtiendo en una estructura represora que mantiene vigentes los intereses de algunos que denomina totalidad y que aspira uniformizar como la mayoría, olvidándose de salvaguardar los intereses, valores y deseos de las minorías que no comparten las formas de vida

mismo el sujeto – conforman la estructura del mismo en tanto que lo definen, y eso da siempre seguridad y confianza sobre el ser y el actuar. Para completar la idea ir a la nota número 3 de esta tesina.

⁶² Un ejemplo concreto de ello lo tenemos en el caso del grupo LGBTTTI que hasta hace poco tuvo la oportunidad de contar con la igualdad de condiciones en cuanto a derechos de ciudadanos se refiere, esto es, los homosexuales no tenían el derecho de contraer matrimonio y mucho menos de formar familias homoparentales porque tampoco se les otorgaba la posibilidad de adoptar y sin embargo cumplían con las mismas obligaciones como ciudadanos de la misma forma que los demás sujetos que conforman el Estado. Hay que ser cuidadosos en este ejemplo, porque podría refutarse pensando que lo único que se está haciendo es acomodar a las minorías dentro de la hegemonía de forma que constituyan otro más de los elementos del Estado-nación ideal. Sin embargo, este ejemplo está dado así pensando únicamente en la idea de que diversas identidades (independientemente de su constitución) deben tener acceso a las mismas oportunidades, derechos y toma de decisiones, en tanto miembros del Estado-nación.

y planes colectivos de quienes mantienen el dominio, lo que pretende hacer de los sujetos y colectividades un conglomerado homogéneo.

Siguiendo entonces a Villoro⁶³, la noción de homogenización se refiere a la negación de diferencias y de posturas poco definidas o intermedias que atenten contra el orden impuesto por el Estado-nación, lo que no permite que se visibilicen las identidades, culturas, grupos minoritarios y sujetos que no se identifican con la cultura y sociedad establecidas como los únicos válidos. Esta homogenización parte de la idea de una necesidad para el progreso de las sociedades y pretende que todos los sectores de estas se encuentren en un mismo nivel tanto intelectual como económico, jurídico, político y cultural.

Esta pretendida transformación impacta a las sociedades y principalmente a los sujetos en tanto individuos y a los grupos culturales que se conforman a través de una identidad colectiva, pues lo que resulta más afectado es la cuestión cultural: las costumbres, tradiciones y valores y, por tanto, las formas de vida. Luis Villoro da cuenta de ello al mencionar que “La unidad en los distintos niveles, económico, administrativo, jurídico, educativo, constituye una nueva uniformidad de cultura.”⁶⁴

Uno de los constantes argumentos que se presentan en favor de la homogenización para el progreso es la idea de que los Estados-nación al estructurar políticas, se encuentran al margen de las necesidades, deseos, valores, tradiciones y formas de vida de las sociedades y culturas que gobiernan. Sin embargo, como ya se ha visto en el primer capítulo, todo sujeto se encuentra inmerso en un marco conceptual y es a partir de él como formula sus juicios y creencias sobre la realidad. De esto no se encuentran exentos aquellos que establecen las medidas de orden y justicia, es decir no existen juicios neutros o puntos de vista imparciales que escapen a ser mirados desde determinado marco conceptual, Mónica Gómez comparte este punto de vista: “Podemos decir que las políticas del Estado-nación moderno no son políticas neutrales, son políticas

⁶³ Vid. Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*, Capítulo 1.

⁶⁴ *Ibid.*, p.27.

formuladas por sujetos que se relacionan con alguna de las diferentes comunidades culturales, en este caso, por la comunidad cultural dominante.”⁶⁵

Ahora es posible ver que la homogenización no sólo implica una unidad para el orden social o una unificación nacional con la finalidad de ser ciudadanos iguales regidos bajo una misma y única ley vigente, sino que lleva de por medio un cambio en las formas de vida y modos de entender y mirar el mundo; nuevas maneras de transmitir valores que también son nuevos, eliminación de costumbres y tradiciones que no tienen validez para la cultura hegemónica y por lo tanto la imposición de una sola lengua, un solo conjunto de valores, una manera particular de impartir educación y así intereses y necesidades únicos, es decir, la pretensión de que todos y cada uno de los sujetos comparten un fin común.

Siguiendo con la idea expuesta al final del capítulo primero y haciendo caso a la noción de homogenización, se puede dar cuenta de que la cultura hegemónica y dominante, al establecer los parámetros a través de los cuales el sujeto puede y tiene que vivir, no toma en cuenta las diferentes formas en que los sujetos en su individualidad y los grupos en su colectividad expresan sus deseos, necesidades y valores. Es decir, no se está llevando a cabo la validación y justificación de creencias a partir de razones intersubjetivamente suficientes, sino que se está haciendo una imposición de formas de vida que resulta violenta para aquellas otras formas de vida que bien podrían estar justificadas y por lo tanto, coexistir en un mismo espacio y tiempo.

Hablar de ciudadanos no implica desaparecer las características culturales y sociales con que cuentan los sujetos y si se recuerda que, independientemente de la identidad adscrita, todo sujeto se encuentra inmerso dentro de un marco a partir del cual se formula su plan de vida es preciso – retomando el tema de valores y prácticas sociales ya expuesto en el segundo apartado del primer capítulo – presentar el problema de los valores y las prácticas como otro de los puntos de partida del rechazo y discriminación a culturas diversas – tomando en cuenta que

⁶⁵ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.83.

las limitantes del Estado-nación representan el primer bache que frena las identidades individuales y colectivas – para que sea posible determinar el porqué es importante que se fije la mirada en estas problemáticas y cuáles son los argumentos a través de los cuales existe un camino para su solución.

Las sociedades de hoy están impregnadas de un marco preestablecido que pretende y se ha convertido en la estructura social modelo, el Estado-nación sentencia un modelo de vida y de comportamiento que no permite un pluralismo en cuanto a formas de vida y por tanto la negación en cuanto a diversidad de identidades.

Lo anterior está bastante emparentado con la formación de valores a través de culturas, ya que como se mencionó previamente una nación crea su identidad a partir de un acuerdo de formas de vida, creencias e intereses que la constituyen, sin embargo también se habló de ciertos grupos o sujetos que no comparten todas estas prácticas y creencias y que tienen otras que pueden resultar contrarias a las establecidas⁶⁶, aquí encontramos el principal problema de la multiculturalidad, ya que, en tanto sujetos individuales, nos conformamos en contacto con otros sujetos y también otras culturas y al tener este encuentro con el otro, el contacto puede tornarse agresivo por sentirlo diferente de sí mismo y de las convicciones propias.

Estas variantes conceptuales entre un marco y otro, o entre una cultura y otra están determinadas por los valores y prácticas que establece cada cultura como los válidos y los permitidos, lo que le quita sentido y validez a otros que son establecidos por diferentes culturas.

La existencia de diversidad en las formas de valoración y normas éticas de determinada sociedad pareciera llevar a un relativismo radical en el que la comunicación entre una nación y otra, incluso entre sujetos, sería imposible; sin embargo si se comienza por hacer caso de las razones intersubjetivamente suficientes que cada sujeto y colectividad ofrece puede comenzar a encontrarse

⁶⁶ Vid. Capítulo 1.

salida a esta problemática. Si además de lo anterior entendemos los valores únicamente como estructuras parece posible que pueda darse la comunicación.

Las culturas diversas existen por la necesidad de los sujetos de expresarse en plena libertad de acuerdo a sus planes de vida y deseos particulares, pero es esta misma necesidad lo que crea conflictos entre sujetos, culturas y sociedades y por lo tanto, entre ciudadanos y grupos políticos; sin embargo, los propios derechos permiten que dichos sujetos y comunidades se puedan expresar en su totalidad. Esta apariencia con que cuenta toda nación crea discriminación, ya que las obligaciones de cada sujeto se ven degradadas por los intereses propios y los prejuicios que permean a la sociedad, lo que resulta en rechazo y desvalorización de la minorías con intereses, igualmente válidos pero distintos a los de la mayoría. Así, cada cultura impondrá sus criterios de valoración de acuerdo a un marco conceptual social e histórico independiente, esto es claro de ejemplificar pues así como el honor es un valor bastante enaltecido en la cultura oriental, la cultura latina no lo tiene dentro de sus valores más altos. Todo lo anterior atendiendo a la idea de razones intersubjetivamente subjetivas – expuesto en el primer capítulo – que legitima los criterios de cada sujeto o grupo de sujetos.

Un gran defecto del modelo de Estado-nación es la pretensión de universalidad que no da cabida a los grupos sociales desfavorecidos, creando desde ella misma la discriminación latente; pues como ya se mencionó cada comunidad impone sus criterios propios a partir de los cuales justifica sus prácticas y formas de valoración, lo que cierra las puertas a criterios establecidos por un pequeño número de sujetos que respeta estas imposiciones pero que se siente con la necesidad de crear otros valores que avalen sus prácticas particulares: “A los ojos de muchos, el color de la piel, la religión, el nivel económicosocial o la filiación política confiere status moral a una persona. De ahí que se use con frecuencia un doble juego de normas para juzgar la bondad moral [...]”⁶⁷

La solución a esta falta de equidad entre comunidades de distintas culturas se encuentra en un diálogo que permita la comunicación, no unívoca, y la apertura

⁶⁷ *Ibid.*, p.46.

de toda cultura en donde se dé un encuentro positivo y recíproco y no quede ahí sino que se dé también la interacción entre un grupo y otro que permita el enriquecimiento mutuo, esto no quiere decir que al interactuar con sujetos de culturas distintas se deba adoptar la posición contraria, simplemente se trata de evitar la indiferencia a través del reconocimiento, respeto y comprensión, pues no se trata de integración en el sentido de que los grupos minoritarios se asimilen en la cultura nacional, sino más bien que cada cultura y cada grupo particular asimile que existen diferentes intereses, necesidades y creencias y que es necesario coexistir e interactuar con cada una de ellas sin la necesidad de compartir esa misma estructura de valores y formas de vida.⁶⁸

Para lograr lo anterior es prescindible llevar a cabo un reconocimiento pleno de la autonomía de los sujetos y comunidades dentro del Estado-nación apelando a la igualdad de cada uno de ellos creando así un ambiente conducido por todos en donde la justicia sea siempre la bandera que respalde las acciones de cada cultura y sociedad.⁶⁹

Otra característica de los sujetos, ahora en tanto ciudadanos, es la que se refiere al cumplimiento de deberes que permitan que se mantenga el orden y el otorgamiento de derechos por parte del Estado. De acuerdo con la noción de homogenización como una barrera que frena la posibilidad de llevar a cabo planes de vida y expresión de identidades surge la interrogante por los derechos tanto individuales como colectivos y de grupo que parecen verse corrompidos ante la imposición de una única y válida forma de entender y vivir el mundo. Es posible que se refute esto diciendo que todo sujeto mantiene sus derechos y garantías individuales, sin embargo si se mira los grupos minoritarios y los sujetos que los conforman, es posible ver que éstos no tienen voz dentro de las decisiones políticas y sociales. Si se pone atención a las necesidades de ciertos sujetos o grupos de sujetos que no tienen cabida en la estructura y en los planes del proyecto nacional se da cuenta de que estos derechos no han sido respetados y

⁶⁸ Este es tema que será tratado en el último capítulo de este trabajo.

⁶⁹ Este tema será ampliamente abordado en el apartado 2.2 de éste capítulo.

que es la sociedad dominante y la cultura hegemónica aquella única que puede manifestar sus opiniones, inconformidades y deseos a cumplir, como bien dice Baumann: “[...] sólo se puede disfrutar de los derechos humanos dentro de los límites impuestos por los Estados-nación y éstos se muestran todavía más ineficaces a la hora de proteger los derechos humanos que a la de garantizar los derechos civiles.”⁷⁰ Vayamos ahora a establecer cómo el Estado-nación a través de sus políticas genera esa homogeneización y, por tanto, la negación de derechos civiles e incluso humanos.

2.1.1 Cultura hegemónica: negación de diferencias individuales y derechos de grupo

Ha quedado claro que el motor fundamental del Estado-nación consiste en formar un conglomerado homogéneo de ciudadanos que sean regidos por las mismas normas y reglas y que a su vez atiendan a las mismas demandas. Esta cuestión de igualdad civil se ha ido transformando también dentro de las esferas de lo cultural y social en donde las diferencias individuales y de grupo no encajan dentro del plan de nación y deben ser eliminadas o, en todo caso, asimiladas a la cultura dominante. Ejemplo de ello lo tenemos en las irregularidades a que se enfrentan los grupos indígenas, debido a que sus formas de manifestación sobre su propia cosmovisión no son compartidas con los intereses del Estado-nación; caso concreto se tiene si se mira la mayoría de las escuelas de educación básica del país, en donde las lenguas de origen de las comunidades indígenas no se enseñan, por el contrario, se prioriza la necesidad de enseñar el español como lengua fundamental y para los casos optativos se ofrecen cursos de idiomas tales como inglés y francés, que atienden a los intereses capitalistas del Estado, lo que niega la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos.

La relevancia de esta problemática reside en el hecho de pensar que la cultura hegemónica puede ejercer dominio – en todo sentido: entiéndase cultural, social, axiológico, etc. – frente a sujetos y colectividades que no comparten esta visión y

⁷⁰ Baumann, G. *Op. Cit.*, p.18.

lo que merece la pena tratarse es la cuestión de hasta qué punto esta forma de organización no está violando los mismos derechos que pretende otorgar.

Como ciudadanos, los sujetos y colectividades adquieren la responsabilidad de respetar y cumplir ciertas demandas que le son impuestas por este y gracias a las cuales la seguridad y el orden se mantienen; frente a esto las demandas de los sujetos y grupos no son atendidas en la misma medida ni con la misma atención entre unos sujetos y otros, ni entre unas colectividades y otras. Sin embargo, los sujetos y colectividades al formar parte de una asociación, en este caso una asociación política, cuentan con ciertos supuestos, validados gracias a razones intersubjetivamente suficientes, que debieran otorgarles la libertad de ejercer su plan de vida – ya sea individual o colectivo – así como una igualdad no sólo en cuanto a derechos civiles sino en cuanto a derechos humanos y por tanto a la autonomía. Luis Villoro asegura que toda asociación que ha sido consensuada libremente debe cumplir con dichos presupuestos:

1)El respeto a la vida del otro; 2) la aceptación de su autonomía, en el doble sentido de capacidad de elección conforme a sus propios valores y facultad de ejercer esa elección; 3) la aceptación de una igualdad de condiciones en el diálogo que conduzca al convenio, lo cual incluye el reconocimiento por cada quien de que los demás puedan guiar sus decisiones por sus propios fines y valores y no por los impuestos por otros, y 4) por último, para que se den esas condiciones, es necesaria la ausencia de toda coacción entre las partes.⁷¹

Lo anterior señala que ante todo, los derechos humanos que son básicos de cada sujeto, forme parte o no de una determinada asociación política, deben ser cumplidos sin coacción alguna. He aquí la diferencia importante entre derechos del hombre – que anteceden a toda forma de asociación – y derechos del ciudadano – que, en este caso, es el Estado-nación quien otorga.

Gracias a esto, es posible exponer que el cumplimiento de los derechos del hombre o derechos humanos, entendidos como aquellas exigencias que deben

⁷¹ *Ibid.*, p.81.

satisfacer las necesidades básicas de los sujetos y que posibilitan la conformación de un sistema civil, jurídico y político, es una necesidad primordial para mantener la armonía civil y debiera ser simple cuestión de reconocimiento de derechos a todo sujeto independientemente de su posición política, jurídica, económica, social, cultural, porque son derechos que anteceden toda condición. Bien podría presentarse el argumento de que los derechos humanos no tienen validez propia porque apelan a sujetos aislados sin pertenencia alguna a asociaciones, grupos sociales, etc. lo cual resulta imposible pensar; sin embargo debe entenderse que los derechos humanos⁷² apelan al cumplimiento de las necesidades básicas de los sujetos en tanto sujetos individuales inmersos en un marco conceptual con un contexto social, cultural, político, etc., pero que cuentan con necesidades básicas individuales que deben ser respetadas y cumplidas independientemente de los grupos sociales a los cuales pertenecen.

Si se recuerda la importancia que tiene la identidad colectiva para los planes de vida de los sujetos, también debe hacerse un énfasis en la idea de respetar y salvaguardar – a la par de los derechos individuales – los derechos de grupo.

Ahora, los derechos de grupo entendidos como aquellos derechos que se otorgan al conglomerado de sujetos que se constituye en un grupo, sin tomar a los sujetos en su individualidad⁷³, también deben ser cumplidos por el Estado-nación y demandados por los sujetos que pertenecen a él, pues como el propio León Olivé menciona: “[...] los derechos de grupo, análogos a los derechos de los individuos, existen a un mismo nivel fundamental, simplemente porque las sociedades humanas no son meros conjuntos de individuos, sino también son entidades colectivas con identidad propia.”⁷⁴ Es posible que en ocasiones se piense que la demanda y cumplimiento de derechos de grupo limita el cumplimiento de algunos derechos individuales, sin embargo, continuando con León Olivé, esto ocurre de manera cotidiana en el mundo que habitamos, por

⁷² El tema de los derechos humanos será tratado con mayor precisión en el siguiente apartado con relación a la justicia y se mostrarán las dificultades que representa dicho concepto y las limitantes en cuanto a grupos minoritarios se refiere.

⁷³ Vid. Olive, L. *Interculturalismo y justicia social*, capítulo II y *Multiculturalismo y pluralismo*, capítulo IV.

⁷⁴ Olivé, L. *Interculturalismo y justicia social.*, p.82.

ejemplo: “El derecho de la sociedad a contar con vías de comunicación adecuadas, léase el derecho colectivo de los miembros del grupo a tener apropiados medios de comunicación, puede constreñir el derecho de los individuos a la propiedad privada.”⁷⁵. Por otro lado, hay que dar cuenta de que existen sociedades en donde las colectividades o la vida en comunidad tienen un mayor peso colectivo que la individual y la demanda y otorgamiento de derechos irá determinada, en cierta medida, por ello. Lo mencionado anteriormente no quiere decir que unos derechos tengan mayor valor que otros, sino que ambos deben sopesarse de acuerdo a las características de los sujetos y colectividades siempre y cuando el respeto a las necesidades básicas de cada uno, entendidas aquí como un común mínimo entre todos, se mantengan. Lo recomendable para salvaguardar los derechos y las necesidades básicas de sujetos y grupos de sujetos es, como se ha venido mencionando, hacer caso de las razones intersubjetivamente suficientes que tenga cada sujeto o grupo para validar sus creencias y formas de vida y de no encontrar otras razones que se antepongan a ellas, el plan de vida podrá ser ejercido.

Es por ello que al hablar de la imposibilidad que representa el Estado-nación en el cumplimiento de los planes de vida, es importante no sólo hablar de los sujetos en tanto individuales; sino como sujetos que forman parte de una colectividad y por tanto las limitantes también afectan a las identidades colectivas.

Por lo anterior, es preciso hacer énfasis en la necesidad de establecer medidas que salvaguarden los derechos de cada sujeto independientes a su condición de ciudadano. Pareciera difícil pensarse ajeno a una asociación política o social, sin embargo cuando se habla de un sujeto distinto del ciudadano se apela a las características que subyacen en él aún y si no fuera miembro de una asociación civil⁷⁶ que, como se mencionó anteriormente, otorga ciertos derechos particulares; esto se refiere a un sujeto con necesidades y deseos propios que

⁷⁵ *Ibid.*, p.84

⁷⁶ Este es un tema controvertido porque muchos alegan que es imposible nacer fuera de un contexto social y cultural que los albergue, sin embargo cuando hablo de un sujeto distinto del ciudadano, me refiero a aquel sujeto que por ser tal cuenta con derechos que legitiman su existencia como tal, no dentro de una estructura social o cultural, sino para sí mismo: los derechos del hombre, que anteceden a los del ciudadano.

antecedentes a la condición de ciudadanía y que son inherentes a las identidades de los sujetos; necesidades que prevalecen aún y cuando los derechos civiles son otorgados. Lo anterior implica hacerse cumplir el respeto de las necesidades básicas además del respeto al plan de vida de cada sujeto y cada comunidad, esto es, sus valores, deseos, fines, prácticas y modo de vida; lo que les permita el florecimiento pleno de su identidad.

2.2 Autonomía, igualdad y justicia: hacia un proyecto multicultural

Las diversas sociedades y comunidades que conforman a los Estados-nación parecen requerir de ciertas condiciones a partir de las cuales el cumplimiento de su plan de vida individual, pero principalmente el colectivo, adquieran legitimidad. El primero de ellos, y sin el cual los sujetos y grupos de sujetos no tendrían la posibilidad de desarrollarse a plenitud, es la autonomía.

El concepto de autonomía aplicado a los sujetos se define como la capacidad con que cuentan estos para regirse bajo las normas que ellos mismos aprueban y seguir los lineamientos que su propia voluntad les dicta. Sin embargo, aplicada a los grupos y colectividades tiene un significado distinto: “En el sentido político, una comunidad es autónoma si puede dictarse sus propias leyes, lo cual en parte significa que puede autogobernarse.”⁷⁷ Para comprender ambas definiciones de este concepto es importante que se entienda que la autonomía aplicada a los sujetos en realidad se refiere a la libre determinación,⁷⁸ mientras que la autonomía política puede llevarse a cabo de muchas formas diversas. La forma que será descrita en este capítulo es solamente una de tantas y será tomada en cuenta porque es la que, para fines de esta investigación, resuelve de mejor manera la problemática expuesta.

⁷⁷ *Ibid.*, p.102.

⁷⁸ *Vid.* Luis Villoro y León Olivé.

Los grupos sociales y culturales – como ya se vio en el primer capítulo – cuentan con un conjunto de creencias, tradiciones, valores y formas de vida que los legitima como tales, sin embargo, para tomar parte de las decisiones políticas del Estado-nación al que pertenecen: “[...] deberían contar también con procedimientos para adoptar reglas y normas que rigen su vida colectiva y para tomar decisiones colectivas, porque ésta es una condición necesaria para el ejercicio de la autonomía de sus miembros.”⁷⁹ Es a partir de las razones intersubjetivamente suficientes como pueden empezar a legitimar sus formas de vida, así como acuerdos que se pacten a través de la comunicación, que serán explicados a detalle más adelante.

Basta aclarar que la pretensión de los grupos minoritarios – o por lo menos de la mayoría – no es formar una nueva estructura social independiente de la ya establecida por el Estado-nación; por el contrario, la idea es mantenerse dentro éste pero conservando sus derechos de sujetos y de grupos a partir de ofrecer razones intersubjetivamente suficientes que validen sus planes de vida y por lo tanto puedan tener la libertad de tomar sus propias decisiones en cuestiones que versan sobre sus formas de vida y prácticas sociales, siendo a su vez participes de la toma de decisiones que lleva a cabo la estructura política a la que se encuentren subordinados. Esta capacidad con que deben contar los grupos y colectividades es lo que a su vez permite que los sujetos puedan ser autónomos ya que: “[...] la autonomía de la cultura es condición necesaria para el ejercicio de la autonomía de las personas [...] para que los miembros de una cultura puedan ejercer su autonomía es menester que la comunidad sea autónoma [...]”⁸⁰ Si se desprende de lo anterior la necesidad de contar con una libre determinación en tanto grupos con ciertas formas de vida, creencias y valores justificadas a partir de razones intersubjetivamente suficientes, se debe también contar con un conjunto de procedimientos que estos mismos grupos de sujetos puedan ejercer para crear normas y reglas a partir de estas formas de entender el mundo que a su vez les

⁷⁹ Ólive L., *Interculturalismo y justicia social*, p. 104.

⁸⁰ Olivé, L. *Multiculturalismo y pluralismo*, p.201.

permitan participar e insertarse en las decisiones y beneficios de otorga el Estado-nación.

Lo anterior conlleva a que todos los ciudadanos – como se mencionó en el primer apartado de este capítulo – sean tratados como iguales cuando de derechos se trata, pero manteniendo la garantía de legitimar y preservar la identidad tanto de sujetos como de colectividades. Claro está, que la idea de ciudadanía aparece en los Estados-nación con la función de mantener un orden político a través de la homogenización de los sujetos que son parte de esta estructura; más debiera ser entendida como mera forma de establecer una igualdad civil en el ofrecimiento y cumplimiento de derechos a todos por igual, así como la obligación del propio Estado de hacer partícipe a cada grupo social de la toma de decisiones que indudablemente afectarán a todos por igual. Es decir, la unificación pretendida debe incluir tanto la autonomía de cada sujeto de poder examinar y juzgar sus propios deseos y valores, así como la decisiones políticas que lo afecten en tanto ciudadano; como la igualdad para que permita que todos por igual tengan el derecho de manifestar y que sean escuchadas sus demandas a la vez que son respetadas sus formas de vida en tanto diferentes.⁸¹

Cuando los pueblos exigen la posibilidad de una libre autodeterminación están apelando a cuatro demandas principalmente:

- 1) fijar sus metas, elegir sus valores prioritarios, establecer preferencias y determinarse por ellas;
- 2) ejercer control sobre los medios a su alcance para cumplir esas metas;
- 3) sentar los criterios para juzgar la justificación de sus creencias y atenerse, en el proceso de justificación, a las razones de que esa comunidad dispone, y
- 4) seleccionar y aprovechar los medios de expresión que juzgue más adecuados.⁸²

De acuerdo con lo anterior, la autonomía y la igualdad se encontrarían seriamente limitadas si se presentan los siguientes escenarios:

⁸¹ Esta idea será expuesta a detalle en el tercer capítulo cuando se hable del Derecho a la diferencia.

⁸² Villoro, L. *Estado plural, pluralidad de culturas*, p.117.

- a) Si los sujetos o comunidades satisfacen deseos y demandas establecidas a través de la imposición.
- b) Si no hay un análisis crítico de los procedimientos, reglas y normas establecidos por el Estado por parte de todos los integrantes del mismo.
- c) Si los sujetos, en tanto miembros de un grupo o colectividad, no tienen la oportunidad de elegir los valores, deseos y fines a partir de los cuales van a llevar a cabo su plan de vida – tanto individual como colectivo –.
- d) Si los sujetos y comunidades no son partícipes de las tomas de decisiones políticas, es decir, que no pueden ofrecer opiniones sobre sus propias necesidades y demandas.
- e) Si sujetos y colectividades no son incluidos dentro de las reformas políticas que otorgan derechos y oportunidades.

Por lo tanto, para que sea posible la creación de un Estado multicultural, es necesaria la intervención de todos los sujetos y colectividades en las formas en que el Estado lleve a cabo su gobierno permitiendo así que la igualdad legitime la diferencia, en el sentido de contar con ciudadanos que tengan los mismos derechos y las mismas responsabilidades, en la medida de sus capacidades y características particulares para con el Estado-nación pero que, sin embargo, cuenten con la libertad de llevar a cabo su plan de vida, individual y colectivo, de forma plena, lo que será la puerta de apertura a igualdad de posibilidades y oportunidades a cada miembro del Estado-nación y será el punto de partida a través del cual sea posible una sociedad diversa: “[...] la igualdad ética no reside en la coincidencia de valores, necesidades, capacidades y formas de vida. Lo sujetos son éticamente iguales al tener la misma oportunidad de decidir de manera autónoma cómo desean vivir.”⁸³

Aquello que va legitimar la igualdad entre los sujetos y colectividades es la justicia entendida como la posibilidad con que contarán aquellos miembros del Estado-nación para satisfacer sus necesidades básicas, por lo tanto: “Una sociedad justa es una sociedad que ha establecido instituciones, mecanismos y

⁸³ Gómez, M. *Multiculturalidad y ética pluralista*, p.58.

organizaciones públicas para distribuir beneficios y cargas, ventajas y desventajas de una manera que calificamos justa según [...] el criterio de la garantía de la satisfacción de las necesidades básicas de todos los miembros de la sociedad.”⁸⁴

Entender la justicia de esta manera presupone que los sujetos no serán sólo receptáculos de los beneficios que otorga el Estado, sino que serán sujetos activos dentro de la estructura del mismo: “[...] los sujetos deben ser entendidos como agentes que pueden llegar a transformar sus diferentes mundos en sus prácticas sociales y no como meros receptores de bienes o portadores de posesiones.”⁸⁵

Ahora, una de las limitantes a que se enfrenta la aplicación de la justicia tiene que ver con la cuestión de los derechos humanos y los derechos a grupos minoritarios. Como se ha mencionado en el capítulo primero, otorgar y hacer valer los derechos de cada sujeto, tanto civiles como humanos, es lo que permite que se mantenga la igualdad y por lo tanto sea posible hablar de justicia; sin embargo cada vez es más posible dar cuenta que los derechos individuales, a pesar de ser estrictamente necesarios, no son suficientes para cumplir las garantías de autonomía de los grupos y colectividades – particularmente de aquellos grupos en desventaja frente al grupo dominante –. Claro ejemplo de ello lo tenemos con la política de adoptar una lengua oficial al ser parte de cierto Estado que, al parecer, no niega la posibilidad de hablar otro idioma o lengua, pero si niega oportunidades iguales al dar ventaja al grupo que cuenta con esa lengua como su lengua madre lo que puede leerse ya como una injusticia para cierto grupo de sujetos y comunidades.⁸⁶ Esto nos permite ver como los derechos humanos no garantizan el cumplimiento cabal de derechos de sujetos y comunidades ya que permiten que se susciten situaciones que no coartan dichos derechos pero que son claramente formas de injusticia que fragmentan las identidades y no permiten el libre cumplimiento de los planes de vida. Lo anterior hace evidente la necesidad de plantear la creación de nuevas políticas que tengan alcances más amplios en

⁸⁴ Olive, L. *Interculturalismo y justicia social*, p.126.

⁸⁵ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.93..

⁸⁶ Vid. Kymlicka, W. *La política vernácula*, Capítulo 4.

cuestiones que no son tomadas en cuenta porque, en principio, no violan derechos, pero que al ser estudiadas a fondo son motores que propician injusticias y desigualdades sociales. Will Kymlicka propone una solución a esto: “Para que los derechos humanos no sean un instrumento de sujeción injusta, han de ser completados por varios derechos de las minorías [...] [que no deberán] ser considerados [...] secundarios con respecto a los derechos humanos tradicionales.”⁸⁷

Por todo lo anterior es preciso hacer énfasis en aquello que refiere a las necesidades básicas legítimas, ya en el primer capítulo se habló de ellas, pero como una de las condiciones a partir de las cuales el sujeto puede llevar a cabo su plan de vida, ahora serán retomadas y explicadas a fondo para establecerlas como un factor común que hace posible el diálogo entre diferentes identidades y planes de vida. Se verá cómo estas mismas necesidades van a ser el trampolín que legitime la consolidación de la diversidad y pluralidad de formas de vida en las sociedades, esto es, la multiculturalidad.

⁸⁷ Id. p.115.

CAPÍTULO 3. Ruptura de identidades

Los sujetos a lo largo de su existencia y convivencia con otros se encuentran en constante búsqueda y transformación de su identidad personal y colectiva. Al cambiar de contexto cambian también de marco conceptual lo cual implica una modificación en ciertas normas, valores y creencias que también se van transformando con el tiempo y con las circunstancias en que aparecen.

Como se ha visto a lo largo de esta revisión, la identidad se encuentra sujeta tanto a una cultura como a una estructura política que legitima y hace valer los planes de vida de los sujetos. También se ha dado razón de cómo, en muchos casos, la cultura hegemónica que gobierna a una nación, lejos de salvaguardar los derechos, necesidades y fines de sujetos y colectividades los reduce – e incluso restringe – fragmentando de ese modo las identidades. Con esto a lo que se quiere hacer alusión es al problema que enfrentan algunos sujetos que no se adscriben a las identidades aceptadas por la cultura hegemónica y que por lo tanto sus derechos en tanto ciudadanos de dicha nación le son negados o cumplidos de manera parcial.

Por lo anterior, dentro de las sociedades se presentan dificultades que desembocan en actitudes y acciones excluyentes hacia culturas diferentes, lo que lleva a los sujetos de estos grupos a un desequilibrio dentro de su propia identidad personal por lo que buscan transformarla de acuerdo a los cánones permitidos para evitar el quebrantamiento y perder su propio sentido de pertenencia. La fragmentación de esta identidad también viene a desequilibrarse en el ámbito de los grupos, debido a que existe una identidad colectiva activa mientras que la identidad personal sufre los estragos de la cultura hegemónica; lo anterior lleva a los sujetos a entrar en una crisis que no les permiten continuar creciendo y que los pueden orillar a situaciones de vulnerabilidad – provocadas por ellos mismos o por sujetos externos que los violenten –.

La idea de la violencia a que se pueden enfrentar los sujetos debido a la afiliación a cierta identidad colectiva o a su propia identidad personal se fundamenta en la idea de que toda inclusión dentro de cierto grupo de características particulares generalmente conlleva implícitamente a la exclusión, por lo que la adhesión a ciertas colectividades o grupos, que le otorgan al sujeto un sentido de pertenencia y que confieren así una identidad – en lo personal y en lo colectivo – también puede significar la exclusión y rechazo de otras formas de asociación o características ajenas a las propias. Amartya Sen habla de la importancia de tener ello en cuenta cuando se habla de identidades: “[...] el sentido de identidad puede excluir, de modo inflexible, a mucha gente mientras abraza cálidamente a otra.”⁸⁸

Este capítulo estará dedicado a manifestar una línea tentativa de solución a partir de la cual las identidades de los sujetos y colectividades puedan ser expresadas cabalmente – o de inicio que puedan ser expresadas – y que los planes de vida personales y colectivos puedan llevarse a cabo.

Antes de entrar al tema, hay que dejar claro que la visión de la identidad que se presenta en esta tesina no prioriza la identidad personal frente a la colectiva, ni viceversa. Como ya se vio, la identidad es una construcción que realiza el sujeto pero siempre a partir de los grupos sociales y culturales dentro de los que se desarrolla. Es decir, la postura pierde su tono liberal desde el momento en que la identidad personal se expresa a partir de la identidad colectiva, los sujetos, en este caso, miembros de las minorías, defenderán su identidad en cuanto sujetos individuales siempre en vistas de los grupos a los que pertenecen, claro que sin dejar a un lado sus intereses propios.⁸⁹

Se empezará por establecer un criterio en común de todos los sujetos que es el que refiere a las necesidades básicas legítimas para con ello establecer la

⁸⁸ Sen, A. *Op. Cit.*, p.25.

⁸⁹ Esta afirmación conlleva a nuevos cuestionamientos en cuanto a pensar cuáles son los límites claros entre lo que representa la identidad puramente personal (sin decisiones en las que intervinieron las culturas, sociedades, grupos y colectividades) y la identidad adscrita a cierto grupo. Sin embargo, este no es tema que interesa a la investigación ya que esto no choca con la línea de la tesina que pretende la igualdad de condiciones y oportunidades para toda identidad posible dentro de las sociedades.

urgencia de constituir y fomentar el derecho a la diferencia que permita la legitimación plena de las minorías y grupos vulnerables o de aquellas identidades y colectividades que no pertenecen a la cultura dominante. A partir de ello será posible trazar un camino a través de la visión multiculturalista para que estos grupos y sujetos tengan la posibilidad de tomar decisiones en cuanto a las políticas sociales, económicas, educativas, culturales de la nación a la que pertenecen.

3.1 Necesidades básicas legítimas: un común entre sujetos

Cuando se habla de necesidades, puede estarse hablando de cuestiones diferentes, ya que puede hacerse alusión a la idea de necesidades como medios para lograr un fin, como necesidades para poder cumplir con la naturaleza de cierta demanda, actividad o forma de ser y, por último, las necesidades a partir de las cuales si un sujeto no las cubre puede verse dañado.⁹⁰ Las primeras refieren a las necesidades instrumentales, las segundas a las necesidades funcionales y las últimas, que son las que interesan, a las necesidades intrínsecas.⁹¹

La importancia de las necesidades intrínsecas reside en que son aquellas sin las cuales los sujetos no se encuentran en la posibilidad de llevar a cabo su plan de vida y por lo tanto también se disipa su posibilidad de exhibir su identidad propia por el hecho de que no cuentan con las condiciones mínimas para ello: la alimentación, la salud, el contar con un techo y ropa son algunas de las necesidades que permiten de principio que el sujeto pueda acceder a su plan de vida, como dice Olivé: “Se trata de necesidades que no provienen de ciertos fines ulteriores que persigue el agente, ni provienen de la naturaleza misma de la

⁹⁰ La noción de daño aquí se refiere a lo definido por León Olive como aquello que va a interferir de forma directa o indirecta con las capacidades que tenga un sujeto para realizar actividades que son esenciales para llevar a cabo su plan de vida. En este sentido y para que tenga significado pleno en esta investigación, también se habla de daño cuando hay interferencia para llevar a cabo planes de vida colectivos.

⁹¹ Vid. Olivé, L. *Un modelo multiculturalista más allá de la tolerancia*.

profesión o de las circunstancias del agente, sino que son parte misma de los fines.”⁹² Por lo anterior, la idea de las necesidades básicas se refiere a las necesidades que son intrínsecas al ser humano y las que le posibilitan realizar actividades a través de las cuales pueda ejercer su identidad y plan de vida propio.

Lo anterior pareciera ser suficiente para expresar que todo sujeto debe hacer valer su plan de vida apelando a sus necesidades básicas, sin embargo existen casos en donde los planes de vida e identidades, ya sean personales o colectivas, llegan a ser tomadas por otros como dañinas para su persona, es por ello que se volvió indispensable reformular este concepto de manera que sea aplicable en la medida de lo posible para todos.

Los sujetos actúan a través de los deseos y necesidades que saben propios y a partir de los cuales pretenden llevar a cabo cierto plan de vida, sin embargo se encuentran inmersos en un marco que ya cuenta con parámetros de valores, normas y creencias que van adquiriendo y modificando de acuerdo con estas necesidades y su propio plan de vida. Sin embargo, para lograr satisfacer dichas demandas y poder llevar a cabo el plan de vida que han elegido como propio – o en el caso del colectivo, al que han decidido adherirse – los sujetos deben contar con las condiciones que les permitan satisfacer, por lo menos, las necesidades básicas que los lleven cumplir dicho plan.

En el último apartado del primer capítulo se ha mencionado que las necesidades básicas legítimas son aquellas que pueden ser compatibles con la realización de los planes de vida de los demás miembros de la o las sociedades con las que comparte dentro de la nación, y que sean compatibles se entenderá como lo que menciona Olivé en tanto que “[...] su satisfacción no impida la satisfacción de las necesidades básicas de algún otro miembro de la sociedad [...]”⁹³. Lo anterior apoyado en razones intersubjetivamente suficientes, es lo que va a crear los espacios legítimos a partir de los cuales los sujetos puedan actuar desde su identidad personal y colectiva y a favor de su plan de vida.

⁹² *Ibid.* p.4.

⁹³ Olivé, L. *Modelo multiculturalista*, p.9.

Esto da cuenta de un punto en común que comparten los sujetos ya no como ciudadanos sino como seres humanos que tienen intenciones y metas a cumplir.

Anteriormente se habló de los derechos humanos⁹⁴ como aquellos derechos que debe tener cualquier sujeto independientemente de su pertenencia a cualquier Estado-nación y que son los que van a permitir que el sujeto se desarrolle bajo la seguridad que le otorgan, sin embargo quiero hacer una distinción entre éstos y las necesidades básicas legítimas.

Los derechos humanos, por un lado, van a ser aquellas exigencias por parte de los sujetos para que sus necesidades básicas legítimas sean cumplidas, son el aval de estas para que puedan llevarse a cabo sin ningún problema que se interponga. Además los derechos humanos no corresponden a las necesidades mismas de los sujetos, sino a las estructuras que posibilitan el cumplimiento de las necesidades y que por tanto posibilitan el campo de acción en donde dichas necesidades puedan tener cabida. Por otro lado, las necesidades básicas legítimas hacen referencia a los bienes en sí que posibilitan que los sujetos cuenten con las condiciones que serán mínimas para que puedan desarrollarse de manera adecuada.

Así las necesidades básicas legítimas se convierten en instrumentos de soporte para impulsar la libertad de expresión de identidades, sin tener por ello que seguir una única y válida forma de vida. Esto quiere decir que las necesidades básicas legítimas deben servir como parámetros a través de los cuales cada sujeto pueda partir para llevar a cabo el plan de vida que le permita expresar su identidad, y justo con esta idea se pretende romper con la hegemonía que establecen los Estado-nación sobre las minorías, haciendo a un lado la dominación lo que será el punto de arranque para que pueda establecerse una sociedad sólida multicultural, que permita que dichas necesidades básicas sean satisfechas, o tengan el aval de serlo.

⁹⁴ Primer apartado del segundo capítulo.

A manera de conclusión, las necesidades básicas son intrínsecas a la naturaleza propia del sujeto, son aquellas condiciones sin las cuáles los sujetos no podrían desarrollarse a plenitud, en lo físico, psicológico y emocional; por otro lado, los derechos humanos refieren a la plataforma – dentro del marco político-jurídico y conforme a la estructura del Estado – a partir de la cual las necesidades básicas intrínsecas que demanda cada sujeto, pueden llevarse a cabo.

Con lo anterior aparece entonces uno de los esbozos de lo que posibilita la igualdad de oportunidades y permite que las identidades aparezcan de forma libre, lo que ya empieza a abrir los caminos hacia una sociedad multicultural; además fomenta la impartición de justicia no sólo por parte de los Estado-nación – quienes, como ya se mencionó en el capítulo segundo, deben ser los que se encarguen de que se cumplan los derechos de todos los sujetos en tanto ciudadanos –, además fomenta la justicia y respeto entre los mismos sujetos en convivencia. Por todo ello:

[...] la cuestión de la compatibilidad de planes de vida de una sociedad multicultural requiere que todos sus miembros, pertenecientes a diferentes tradiciones y a diferentes culturas, realicen un continuo esfuerzo de análisis de otros planes de vida y tengan la disposición a tolerarlos hasta el límite posible para ellos.⁹⁵

Para puntualizar este tema hay que tener claro que siempre que se habla de tolerancia hasta los límites posibles de cierto sujeto o comunidad se debe tener presente que dicha tolerancia debe estar apoyada en necesidades básicas legítimas, que serán las condiciones que posibiliten los planes de vida dentro de los límites que represente el no coaccionar los planes de vida ajenos que sean inteligibles, recordando que cuando se habla de un plan de vida inteligible se hace referencia a que: “[...] si además de poderlo expresar claramente, lo podemos aceptar. Pero la aceptación puede darse a pesar de que en algunos sentidos el plan de vida ofenda o lastime nuestras convicciones. Es decir, se trata de un plan

⁹⁵ Olivé, L. *Interculturalismo y justicia social*, p.130.

de vida que podemos tolerar.”,⁹⁶ además de contar con razones intersubjetivamente suficientes, que serán aquellas que den las pautas de legitimación.

Una de las formas para refrendar y certificar la igualdad de oportunidades en cuanto a cumplimiento de necesidades básicas y plan de vida de los sujetos es apelando al derecho a la diferencia que permite la libertad dentro de los límites anteriormente establecidos. Esto es, una condición legítima que ofrezca un mismo punto de partida a todos los sujetos a través de otorgar los mismos derechos a cada uno de ellos en tanto ciudadanos del Estado-nación y en tanto sujetos inmersos en una cultura, enfatizando la idea de que cada cual tiene la libertad – dentro del respeto a las necesidades básicas legítimas del otro y por lo tanto de su plan de vida así como de acuerdo a razones intersubjetivamente suficientes – de llevar a cabo su vida de acuerdo a sus propios deseos y metas a lograr.

3.2 El derecho a la diferencia y la tolerancia horizontal como negación de la cultura hegemónica

Llegar a un estado multicultural requiere de elementos que, de principio, satisfagan las demandas en cuanto a cumplimiento de plan de vida de cada sujeto que conforma la nación. Una de las vías a partir de las cuales esto es posible es apelando al derecho a la diferencia entendido, de acuerdo con León Olivé, como:

[...] el derecho de los individuos a ser reconocidos como miembros de cierto grupo social y a gozar de determinados beneficios en virtud de ello. La identidad de los individuos que pertenecen a ese grupo se afirma sobre la base de las diferencias que los caracteriza como miembros del grupo, y los distingue de otros ciudadanos.⁹⁷

⁹⁶ Olivé, L. *Un modelo multiculturalista más allá de la tolerancia*, p.10.

⁹⁷ Olivé, L. *Discriminación y pluralismo*, p.8.

Es decir, se trata del derecho con que cuentan los sujetos y colectividades para manifestar sus diferencias, sin que ello desembogue en el rechazo, la discriminación y la intolerancia por parte de otros. Establecido lo anterior, el derecho a la diferencia debe surgir como un derecho en el que se fundamenten las acciones que den pie a los planes de vida de los sujetos por muy diferentes que sean unas de otras pues, como se ha visto, además del apoyo en razones intersubjetivamente suficientes y las necesidades básicas legítimas, debe existir un respaldo que impacte de forma civil en la sociedad y que pueda apelarse a él a través de criterios normativos.

Se ha hablado de la figura del Estado-nación como un sistema que pareciera ser inflexible a las demandas de todos los ciudadanos que alberga dentro de sí y que generalmente desemboca en la violación de derechos de los ciudadanos y los sujetos en tanto personas libres de expresar su identidad. Con la idea de un derecho a la diferencia, la imposición de una sola forma de mirar, entender y vivir el mundo se transforma en una multiplicidad de formas de entender y expresar la realidad lo que da cabida a que la expresión de las diferentes identidades sea posible, dentro del marco social y cultural así como dentro del marco de lo legal.

Como se ha hecho manifiesto a lo largo de esta investigación, el poder que ejerce cierto grupo dominante sobre la nación que alberga diversas culturas, sociedades e identidades, en ocasiones frena las prácticas sociales, tradiciones y costumbres que ciertos grupos no adheridos al hegemónico llevan a cabo, lo anterior surge como una manera de establecer la cultura propia como la única válida y real además de afianzar el poder y mantener los beneficios económicos y políticos de su lado. La pretensión de implementar un derecho a la diferencia tiene el cometido de establecer, mediante medidas normativas, la libertad de llevar a cabo actividades que fortalezcan las identidades personales y colectivas de cada uno de los miembros de la nación independientemente de su pertenencia a cierto sector de la sociedad. Con esto se empieza a crear un espacio de justicia e igualdad en donde la diversidad se convierte en un componente fundamental de la nación, lo que da pie a la apertura de espacios de participación en donde todos los

ciudadanos intervienen en la conformación del lugar en donde desarrollarán su plan de vida y el Estado aparece únicamente como un jugador neutro que tiene el papel de juez y que se encargará de hacer valer los derechos de cada sujeto por igual.

Esta negación de la diferencia, que muchas veces se hace manifiesta por parte del sector dominante, surge como una creencia falsa de Occidente de situarse como el centro del mundo en cuanto a política, economía y sociedad: “Las ciencias sociales desempeñaron un papel fundamental en el proyecto de construir un mundo a la medida de la razón humana occidental.”⁹⁸ Esto ya representa una exclusión y por lo tanto una discriminación hacia todo aquello que no sea occidental o influencia de ello, desde la necesidad de apropiación de territorio que tenemos desde la Antigüedad y que aún hoy en día es una de las respuestas más relevantes a la obtención de poder, se habla de una búsqueda de imposición de lo establecido por unos cuantos para fulminar lo otro a través de ver a las otras culturas como educables y los propios ciudadanos como potenciales sujetos occidentales. La modernidad es la respuesta más certera a este proceso, pues representa un mecanismo de dominio ideológico y un proceso a través del cual Europa se constituye el centro de la historia universal, y su proyecto central consiste en sacar a las civilizaciones de lo que los europeos denominan *estado de animalidad e imbecilidad*⁹⁹ para traerlos a la modernidad, lo cual ya presenta síntomas de una discriminación marcada no solo a la dignidad del otro sino de una degradación de sus formas de vida, creencias, culturas que no son aceptadas y ni siquiera vistas como posibles en cuanto a diferentes sino simplemente aniquiladas.

⁹⁸ García Ruiz, P. “Modernidad, ciudadanía y multiculturalismo. Las transformaciones de la identidad” en *Revista internacional de filosofía política*, 2008 No. 32, p.99.

⁹⁹ Ejemplo de ello lo tenemos con las diversas conquistas a que se vieron sometidos los pueblos de América Latina. Revisar el apartado “Un ejemplo histórico: El Estado-nación mexicano” en *Estado plural, pluralidad de culturas* de Luis Villoro. También se puede atender a las descripciones de autores como Emmanuel Kant en *Antropología en sentido pragmático* y John Locke en *Ensayo sobre el gobierno civil*, que aluden a diferencias raciales que posicionan a los ciudadanos de occidente como el ideal de hombre.

En estos términos la mejor manera de describir la función de una Nación en voces generales equivale a afirmar que surge como un invento para la creación de identidades que respalden los intereses de un modelo liberal que busca y se forja como el único posible, que lo mantengan y lo unifiquen para presentarlo no solo como el único posible sino como el verdadero y correcto.

Dicho de la forma anterior, una sociedad de diversidad cultural queda implícita dentro de este concepto de Nación y sin embargo parece no tener cabida en ella, por lo cual lo importante sería rescatar dichos conceptos para reconstruirlos o darles un enfoque distinto que certifique y mantenga las diversas formas de manifestación de las creencias, sociedades, formas de vida, y en general las diversas maneras de entender al hombre y al mundo: aquello que establecemos con el nombre de cultura.¹⁰⁰

Otro de los puntos a favor de la implementación propuesta al inicio del apartado es que la idea del derecho a la diferencia fomenta la tolerancia de sujetos y colectividades en donde las diferencias son aprovechadas por cada uno y son respetadas aunque no siempre compartidas.

La necesidad de implementar una tolerancia,¹⁰¹ que además de todo sea horizontal, tiene como finalidad el que cada grupo, cada miembro y cada espacio dentro de la nación se encuentre en el mismo espacio de posibilidad y no existan subordinaciones o sometimientos de ningún tipo, León Olivé dice que la tolerancia horizontal debe acompañarse de un ambiente en donde la justicia sea puesta en práctica:

[...] los actos de tolerancia deben estar insertos en un sistema de normas, instituciones y prácticas tendientes a establecer relaciones sociales *justas*, pues si el discurso sobre la tolerancia – y la tolerancia misma –, no se restringen a la tolerancia horizontal y se insertan en el contexto de relaciones

¹⁰⁰ Tema que será abordado en el siguiente apartado de éste capítulo.

¹⁰¹ La noción de tolerancia aquí se entenderá como una propiedad disposicional que tienen los sujetos para – aún y con la posibilidad de hacerlo – no prohibir o limitar actos que ofendan o afecten sus propias creencias o entendimientos sobre el mundo.

justas, entonces pueden (y suelen) jugar un papel ideológico, que encubre las relaciones de dominación, discriminación y de injusticia.¹⁰²

Las bases que sustentan el ejercicio de la tolerancia son mencionadas por Raúl Alcalá Campos y son las siguientes:

[...] 1° Debe haber justificaciones basadas en razones que tengan mayor peso que el daño inferido; 2° No puede ser impuesta por actos de fuerza, de coacción, por debilidad o por incompetencia; 3° No debe ser equiparable a la indiferencia de tal manera que no es reducible a un evento trivial.¹⁰³

Este último punto resulta de gran importancia porque manifiesta la naturaleza de la tolerancia como un elemento fundamental en el desarrollo de los planes de vida de los sujetos apelando a la justicia y dejando en claro que la tolerancia no es un mero acto de soportar al otro ni mucho menos de rechazarlo.

Así pues, el derecho a la diferencia y el ejercicio de la tolerancia horizontal aparecen dentro de las sociedades y naciones como elementos indispensables para fomentar el respeto a la diversidad e ir avanzando hacia la construcción de una nación multicultural.

La diversidad no es un elemento que la sociedad haya construido a través de la imposición de una forma de cosmovisión de la cultura, más bien la diversidad constituye a la sociedad y justamente por ello esta cuenta con una gama infinita de grupos sociales, culturales, políticos y religiosos con fines, propósitos e intereses distintos, pero también con un conjunto de demandas y necesidades particulares que los hacen diferentes del resto del grupo. Es justo por esto y por el hecho que dentro de estos propios grupos existen a su vez sujetos diversos unos con otros que es necesario reconocer y hacer partícipe a cada miembro de la nación determinada que forma parte de lo que se denomina diversidad. Esto solo puede ocurrir si las demandas de cada uno son satisfechas o mínimamente satisfechas

¹⁰² *Ibid.*, p.13.

¹⁰³ Alcalá, R. y Gómez M. *Ciudadanía y autonomía*, p.223.

por el Estado y por los demás miembros de la sociedad sin infringir en discriminación, negación o minimización del otro.

3.3 Inclusión de las minorías en las decisiones políticas, económicas y culturales del Estado

Para llegar al estado pluricultural que se propone en esta investigación como el ideal para la inclusión de todos los grupos minoritarios y, en general, para la inclusión de todos los sujetos que constituyen la nación, ha de hacerse caso de los medios a partir de los cuales se debe llegar a él. Esto permitiría que la formulación de las normas y leyes que rijan a dichas comunidades de la nación, cuenten con la participación de la diversidad que la compone haciendo caso de las necesidades del momento de acuerdo al contexto en que se están desarrollando sin establecer fines rígidos e inamovibles, ésta noción es para Mónica Gómez un elemento fundamental en la construcción de una nación plural: “Dado que los hombres y mujeres viven diferentes formas de vida con valores y fines distintos, los fines o consecuencias que ellos tengan previstos, deben ser evaluados en relación con las condiciones existenciales de las que disponen al interior de su comunidad”.¹⁰⁴

La idea expuesta en la cita anterior da cuenta de la importancia que tiene el contexto para determinar los medios idóneos a partir de los cuales sea posible acceder a los fines deseados, pues claro está que existen innumerables vías a partir de las cuales los sujetos pueden llegar a cumplir los fines que se proponen, sin embargo es posible que no siempre se cuente con razones válidas que legitimen dichas vías de acción, lo que podría resultar en injusticias y violación de los derechos del otro.

En lo que refiere a derechos, normas y reglas de convivencia debe ser posible la creación de estos, o resignificación y reformulación de los ya existentes, por parte de los ciudadanos que conforman dicha nación ya que con la participación de cada sector de la sociedad es posible que se hable de igualdad de condiciones y oportunidades para cada uno de ellos. Además se fomenta la justicia y la

¹⁰⁴ Gómez, M. *Fines y valores indígenas en el mundo científico y tecnológico*, p.328.

tolerancia para la diversidad así como la inclusión, estrictamente hablando, de todo grupo y sujeto; ya que por su parte todas estas modificaciones que sufre la nación tendrán efecto en ellos mismos.

Es importante tener en cuenta la idea de que los fines que tienen los sujetos y grupos de sujetos se encuentran establecidos en gran medida por las creencias y valores del marco conceptual con el que se relacionan, y que además, como ya hemos visto, pueden existir diferentes grupos culturales y sociales dentro de una misma nación, por lo que pueden existir también diferentes marcos conceptuales que tengan una cosmovisión distinta de la realidad.

Por lo anterior es importante que al momento de tomar decisiones, que afectarán a todos los ciudadanos de la nación, se involucre a todos los sujetos que componen todos estos marcos conceptuales para que sea posible la convivencia pacífica así como la igualdad y justicia. Un ejemplo que puede ilustrar esto corresponde al que describe Mónica Gómez en relación al mundo científico y la naturaleza y cómo ésta es interpretada de maneras diferentes por dos grupos distintos que hacen uso de los mismos recursos:

El maíz de los rarámuri no es menos real que el maíz con el que trabajan los científicos, este último también depende de la construcción del mundo que hagan los científicos en relación con algún marco conceptual. No hay conocimiento de una realidad en sí misma, independientemente de un marco conceptual, y tampoco hay un único marco conceptual válido a partir del cual se estructure y conozca la realidad. El discurso del mundo rarámuri de que el maíz está vivo no es reducible al discurso del mundo biológico o biotecnológico; pero que no sea reducible, no significa que sea ilegítimo.¹⁰⁵

Para que pueda haber conmensurabilidad entre una visión y otra, y se pueda trabajar – en el caso particular ejemplificado anteriormente – en conjunto si así se requiere, debe hacerse caso de las razones intersubjetivamente suficientes con que cuenta cada grupo y que legitiman su actuar dentro de dicho marco

¹⁰⁵ *Ibid.*, p.334.

conceptual, y que si bien no son compartidas o puestas en práctica por todos los grupos, si son aceptadas como válidas y es a partir de eso que se puede entablar un diálogo entre diferentes concepciones de la realidad. Dichas razones intersubjetivamente suficientes que son acordadas por cada miembro de los diferentes grupos que componen la nación, deben ser expuestas en un ámbito público para que sean del conocimiento general y legitimen la existencia de dicho grupo, dando lugar a la aceptación de la participación de sus miembros en las decisiones políticas, económicas y sociales que les competen, concluyendo que: “[...] los acuerdos políticos deben contar con razones intersubjetivamente suficientes que los garanticen como guías de acciones colectivas acertadas que podrían ser aceptados por cualquier sujeto posible que se relacione con la comunidad cultural pertinente.”¹⁰⁶

Deben existir entonces representantes de cada uno de los grupos sociales y culturales que integran la nación, que se encarguen de hacer visible al grupo y que además – y lo más importante – que hagan partícipe al grupo del que forman parte de la toma de decisiones y acuerdos políticos que se lleven a cabo. Es importante que dichos representantes cuenten con los elementos necesarios para dar nombre a su grupo y que no velen por intereses propios ni pretendan dominar a los sujetos que respaldan, por lo que:

[...] establecer y mantener un proceso de representación requiere que los miembros del grupo representado participen en la crítica y evaluación de las políticas que guiarán las acciones colectivas de su comunidad. De igual manera, los representantes deben prestar atención a las discusiones públicas, así como a las distintas demandas de los representados.¹⁰⁷

Con lo anterior ya se dibuja un escenario que posibilita la creación de un Estado plural que tenga como una de sus metas, hacer visible y parte real de la nación a toda la diversidad de que está compuesta.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.117.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p.130.

¹⁰⁸ Hay que dejar claro que la idea de la inclusión de las minorías en las tomas de decisiones políticas, económicas y sociales del Estado es solamente uno de los elementos necesarios para que el Estado multicultural sea posible, y es ésta la vía de solución que se propone en ésta tesina, sin embargo debe

3.4 Pluralismo como respuesta a la formación de la identidad plena

Hasta ahora hemos visto la importancia que tiene la expresión de la identidad de los sujetos y colectividades y la necesidad de los mismos de tolerancia por parte de los demás miembros de las diversas sociedades y culturas que conforman la nación, lo que otorga también la garantía de llevar a cabo los planes de vida deseados, siempre y cuando estos sean pertinentes.¹⁰⁹

La posibilidad de llevar a cabo esta concepción de nación se puede pensar desde una postura en donde existan criterios mínimos que, si bien, no serán compartidos y ejecutados por cada grupo de la nación si serán reconocidos como válidos para cualquier sujeto que tenga la capacidad de poder juzgarlos como tales, el pluralismo es una propuesta que puede dar respuesta positiva a dichos presupuestos:

La concepción pluralista promueve una idea de la ética como el conjunto mínimo de normas y de valores para la convivencia armoniosa entre diferentes normas y grupos sociales, aceptados de común acuerdo aunque sus morales sean distintas, o sea, aunque sus normas y valores específicos para juzgar la corrección de una acción desde un punto de vista moral sean muy diferentes.¹¹⁰

Gracias a esta postura las diferentes formas de concebir el mundo y hacer frente a la realidad son válidas y deberían, por tanto, estar permitidas; claro está que debe apelarse siempre a las necesidades básicas legítimas y las razones intersubjetivamente suficientes para que los argumentos que aleguen que este modelo pluralista es sinónimo de relativismo, puedan ser refutados.

quedar de manifiesto que es este un primer paso mas no el único ni mucho menos el que de paso de los Estado-nación a los Estados multiculturales.

¹⁰⁹ Vid. Capítulo 1 de esta investigación.

¹¹⁰ Olive, L. *Discriminación y pluralismo*, p.4.

Otra garantía para que el modelo pluralista tenga legitimación es la idea de la *racionalidad plural* que menciona y explica León Olivé como la apertura para aceptar que no existen criterios absolutos y universales a partir de los cuales los sujetos comprenden la realidad y formulan sus valores y creencias. Lo anterior no quiere decir que se llegue al relativismo y la incompatibilidad total de puntos de vista y acuerdos, por el contrario se reconoce la pluralidad de visiones de la realidad y marcos conceptuales a la vez que existen criterios mínimos que la misma realidad impone y que si bien, como se mencionó anteriormente, no son compartidos por todos si son comprensibles; al mismo tiempo se abre la posibilidad de permitir la comparación entre las diferentes manifestaciones que los sujetos llevan a cabo para enfrentar la realidad.

Por lo tanto, la nación que alberga al conjunto de sujetos que enmarcan la diversidad que la compone debe estar respaldada por un Estado que participe como juez imparcial a la vez que dé voz y voto a cada miembro de la misma:

[...] el Estado debe concebirse como un Estado plural constituido por los miembros y representantes de las diferentes comunidades culturales quienes, a través del diálogo, participen en el proceso democrático de deliberación mediante el cual deben llegar a resolver si las razones en que se fundamentan sus propuestas políticas son revocadas por ninguna otra razón que sea pública y accesible a cualquier sujeto posible relacionado con el marco conceptual pertinente en las condiciones históricas y sociales de ese momento.¹¹¹

A resumidas cuentas, la idea básica del pluralismo consiste en fomentar el diálogo permanente entre todos los sujetos y grupos de sujetos que conformen la nación, primeramente para hacer visible la diversidad cultural que los rodea y comprender las diferentes formas de entender y vivir la realidad; y en segundo lugar, trascender del diálogo meramente social y de lo cotidiano para llegar al diálogo público que se inscriba dentro de lo civil y lo legal apelando así a las demandas de cada ciudadano y haciendo partícipe a cada grupo de las decisiones

¹¹¹Gómez, M. *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, p.123.

políticas, económicas, culturales y todas aquellas de que se verán afectados o beneficiados por ser parte del Estado. Del mismo modo, todos deberán participar de la formación de instituciones que se encarguen de regular y hacer valer las deliberaciones que resulten de dicho diálogo.

Para cerrar esta investigación conviene enunciar que la creación de un espacio en donde la diversidad tenga cabida, en donde los diversos grupos y sujetos sean aceptados y comprendidos en sus diferencias y además en donde todos cuenten con la garantía de ser escuchados y puedan hacerse partícipes de las decisiones que se tomen dentro del Estado, será también una garantía para que las identidades – en lo personal y en lo colectivo – puedan expresarse de forma cabal y cada sujeto pueda llevar a cabo su plan de vida de la manera que mejor crea conveniente a sus necesidades, intereses y deseos. Esto es de gran importancia para el florecimiento pleno de las identidades debido a que la exclusión no sería ya razón alguna para que los sujetos eligieran con libertad el rumbo que quieran dar a sus vidas formando parte activa del entorno en el que se desarrollan, enriqueciendo al otro a la vez que enriqueciéndose de la diversidad que le ofrece un espacio plural de justicia.

CONCLUSIONES

El modelo de Estado-nación que pretende homogenizar a los sujetos y disipar las diferencias que representan y constituyen a la nación, no revela la verdadera realidad que pretende expresarse a través de las diversidades.

La necesidad de hacer visible y reconocer la diversidad que conforma a la totalidad de la nación es imprescindible para que los sujetos tengan la oportunidad de expresar su identidad de forma plena y llevar a cabo el plan de vida que da sustento a dicha identidad sin la necesidad de tener que modificarla en aras de los intereses de un grupo dominante que pretende cumplir, únicamente, las demandas que tiene como las primordiales y únicas.

Como se mencionó en el primer capítulo, la idea de identidad es la de aquel constructo que estructura al sujeto, física, social, emocional y psicológicamente, por lo que es indispensable que este pueda desarrollarla a plenitud dentro de los dos escenarios en donde interactúa: la sociedad y la cultura. También se mencionó que el sujeto es un ser social que construye su identidad con relación a sus intereses personales, pero inscritos dentro del grupo o grupos sociales y culturales a los que pertenece, por lo que, al hablar de un sujeto social, identidad personal e identidad colectiva se construyen de forma conjunta. Y por último se hizo alusión a los límites que tiene el sujeto al momento de expresar dicha identidad apelando a las características de la libertad positiva.

En el segundo capítulo se enlazó la idea de identidad con las dificultades que representa para los sujetos el llevarla a cabo dentro de una estructura de Estado que parece limitar ciertas formas de actuar, ser y vivir en el mundo, avalados por una idea de ciudadano que homogeniza para gobernar, pero al mismo tiempo borra las diferencias individuales y entre grupos colectivos, fragmentando identidades y negando derechos a ciertos grupos y sujetos. Al final se establecen los elementos con que debería contar cada sujeto para acercarse a la realidad multicultural esperada.

El último capítulo apunta hacia uno de los elementos para la solución de dicha problemática de los sujetos para llevar a cabo su plan de vida y expresar su identidad de forma plena, esto a través de llevar a cabo una tolerancia horizontal y ejercer un derecho a la diferencia en donde se incluya a las minorías dentro de las decisiones políticas, económicas y culturales que tome el Estado.

Como se mostró al inicio de la tesina, la importancia que tiene la cultura y sociedad en que se desarrollan los sujetos para la formación de su propia identidad es crucial para el florecimiento pleno de la misma por lo que toda forma de expresión de la cultura es una manera de dar cuenta de cómo ciertos sujetos y colectividades entienden la realidad y debe respetarse y comprenderse siendo el diálogo el vehículo a partir del cual se establezca esto. Por lo mismo, el Estado debe emplearse como mero juez que dictamine las reglas a partir de las cuales los sujetos puedan tomar decisiones respecto a lo que mejor les convenga como nación conjunta.

Siguiendo el desarrollo que se ha realizado en esta investigación es preciso, para llegar a la libertad de expresión de identidades pretendida, que se establezcan parámetros de equidad entre los sujetos que conforman la nación esto se logrará a través de la concesión de derechos iguales tales como la autonomía – tanto a sujetos como a comunidades, e incluso pueblos enteros –, la igualdad y la justicia, para con ello tener la seguridad de que todos los ciudadanos contarán con la mismas oportunidades de llevar a cabo su plan de vida individual y, en cuanto a los grupos, el plan de vida colectivo.

De acuerdo con el modelo pluralista que se expuso en esta investigación como respuesta a las dificultades que aquí se mencionan, los sujetos al ser partícipes de las decisiones políticas, económicas, sociales, culturales y de todo tipo que los impliquen por ser miembros de la nación, se encontrarán en un mismo nivel en cuanto a oportunidades y toma de decisiones que les afecten y por lo tanto, dentro del marco de discusiones públicas, tendrán la posibilidad de expresar sus puntos de vista y opiniones respecto de lo que ocurre a su alrededor. De la misma manera podrán exponer cuáles son sus demandas, necesidades e intereses, así

como los valores y creencias a partir de los cuales actúan, todo ello con la finalidad de que se les tolere y comprenda a todos por igual y su voto sea tomado en cuenta al momento de emitir normas, juicios y leyes.

Con lo anterior será posible el reconocimiento de la totalidad de la diversidad de que se conforma la nación además de la inclusión de los mismos a través de la participación activa y la tolerancia a través de acuerdos fundamentados en el diálogo.

En conclusión, el Estado debe ser una estructura – si no neutra – sí imparcial y debe actuar como juez que legitime y haga valer las demandas y peticiones que los sujetos y grupos – dentro de toda su diversidad – elijan como aquellas que satisfagan y cubran sus necesidades, siempre y cuando se tomen en cuenta, como legitimación de dichos argumentos, las necesidades básicas legítimas y las razones intersubjetivamente suficientes que cada grupo exponga como las válidas para sí. Es entonces cuando las identidades podrán ser expresadas a plenitud y los sujetos podrán florecer y crecer sin mayores límites que los que impone la propia realidad, todo ello sustentado en el modelo pluralista que da espacio a toda la diversidad que conforma y enriquece a la nación.

Si bien, esta es una posible solución al problema queda pendiente responder cuáles son otros de los elementos que permitirían que se llegue al Estado multicultural deseado, además habría que enunciar otros modelos de multiculturalismo no expuestos en esta tesina con el fin de dar cuenta de diferentes perspectivas que se tienen acerca de dicho problema y como es abordado desde otras miradas dentro de la misma postura multicultural. Queda pendiente también, establecer cuáles son los puntos débiles que tiene esta visión multicultural, en algunos casos llamada multiculturalismo liberal, y cómo es que pueden abordarse para su solución.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá Campos, Raúl y Gómez Salazar, Mónica. *Ciudadanía y autonomía*. México: UNAM, 2010.
- Appiah, Kwame A. *La ética de la identidad*. Buenos Aires: Katz. Trad. de Lilia Mosconi, 2007.
- Baumann, Gerd. *El enigma multicultural: un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Barcelona: Paidós Ibérica, Trad. de Carlos Osses Torron, 2001.
- Díaz - Polanco, Héctor. *Elogio de la diversidad*. México: siglo XXI editores, 2006.
- García, Pedro Enrique. “Modernidad, ciudadanía y multiculturalismo. Las transformaciones de la identidad” en *Revista internacional de filosofía política*, 2008, núm.32, pp.97 – 114.
- Gómez Salazar, Mónica. “Fines y valores indígenas en el mundo científico y tecnológico” en *Revista Destiempos*, 2009, núm.18, año 3, pp. 327 – 346.
- ----- . *Pluralidad de realidades, diversidad de culturas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.
- ----- . “Multiculturalidad y ética pluralista”. *Revista Dianoia*, 2011, núm.67, volumen LVI, pp. 43 – 63.
- ----- . *Pluralismo Epistemológico y Diversidad Cultural*, Edición de tesis doctoral. España, Editorial Académica Española, 2011, ISBN 978-3-8454-8668-0.
- Kuhn, Thomas *¿Qué son las revoluciones científicas?* Barcelona: Paidós, Trad. de José Romo Feito, 1989.
- Kymlicka, Will. *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós. Trad. De Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguibor, 2003.

- Olivé, León. *Interculturalismo y justicia social*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- ----- . *Multiculturalismo y pluralismo*. México: Paidós/UNAM, 1999.
- ----- . *Un modelo multiculturalista más allá de la tolerancia*. México: IIF, UNAM, 2003.
- Olivé, León y Salmerón, Fernando. *La identidad personal y la colectiva: Actas del coloquio de México del Institut International de Philosophie*, México: UNAM, IIF, 1994.
- Putnam, Hillary. *La herencia del pragmatismo*. Barcelona: Paidós. Trad. de Manuel Liz y Margarita Vázquez, 1997.
- Sen, Amartya. *Identidad y violencia: la ilusión del destino*. Argentina: Katz. Trad. de Verónica Inés Weinstabl y Servanda María de Hagen, 2007.
- Villoro, Luis. *El poder y el valor*. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- ----- . *Estado plural, pluralidad de culturas*. México: Paidós, 1998.
- ----- . *Crear, saber y conocer*. México: Siglo veintiuno editores, 2006.